FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

EL MARCO FINANCIERO EUROPEO 2014 – 2020 RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS ENTIDADES LOCALES

JORNADA "EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020"

Miguel Ballesteros. Experto en Desarrollo Urbano.

Córdoba, 29 de septiembre de 2015

1

Una aproximación a Política de Cohesión Europea

La Política de Cohesión

La **Política de Cohesión** es la principal política de inversión de la Unión Europea.

Tiene como **principal objetivo** el **desarrollo equilibrado de todos los territorios integrantes de la UE, tratando de reducir sus disparidades**. Ello se traduce en las siguientes acciones:

1. Apoyar la creación de empleo.
2. La competitividad empresarial.
3. El crecimiento económico.
4. El desarrollo sostenible.
5. La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea.

Actualmente viene condicionada por la **Estrategia Europa 2020**, que fija las prioridades, objetivos y metas que debe alcanzar la UE para asegurar un crecimiento sostenible de todos sus Estados Miembros.

UN POCO DE HISTORIA…

- Ya en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (**1957**) los seis estados firmantes hablaban de la necesidad de "***reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones*".**

- En **1965** aparece publicada una primera comunicación de un Grupo de Expertos sobre política regional: "***La politique régionale dans le Marché Commun"*** que da lugar, en **1968**, a la creación de la DG de Política Regional (DG Regio).

- En **1975** se crea el **FEDER**, por un periodo de prueba de tres años. Su objetivo era corregir los desequilibrios regionales debidos al predominio de la agricultura, el cambio industrial y al desempleo estructural.

  En un principio se financiaban sólo proyectos que solicitaban y gestionaban los Estados Miembros, de acuerdo a una planificación que se revisaba anualmente.

UN POCO DE HISTORIA…

- El gran **cambio en la Política de Cohesión** se produce **a finales de los años 80** como consecuencia de tres hechos destacados: la aprobación del Acta Única Europea, la adhesión de Grecia, España y Portugal y la adopción del Mercado Único.

  Los nuevos países trajeron consigo mayores disparidades regionales, por lo que se entendía necesario reforzar la política regional como medio para que éstos convergieran con el resto de las regiones.

- En **1.988** se aprueba el **primer Reglamento sobre Fondos Estructurales** (64.000 M ECUS en cinco años), bajo 4 grandes principios de programación:

  - ✓ **Concentración**: en las regiones más pobres.
  - ✓ **Cooperación**: participación de socios regionales y locales.
  - ✓ **Programación**: sistema de programación plurianual.
  - ✓ **Adicionalidad**: el gasto comunitario no debe sustituir el gasto nacional.

UN POCO DE HISTORIA…

- De esta forma se da paso de una programación anual basada en proyectos nacionales a una **programación más estratégica, plurianual y basada en una fuerte cooperación** entre la CE, los Estados Miembros y las regiones.

- Desde entonces, hemos vivido **cuatro periodos de programación** en los que su presupuesto no ha dejado de crecer.

- Actualmente se programa el **quinto periodo de programación (2014-2020)**.

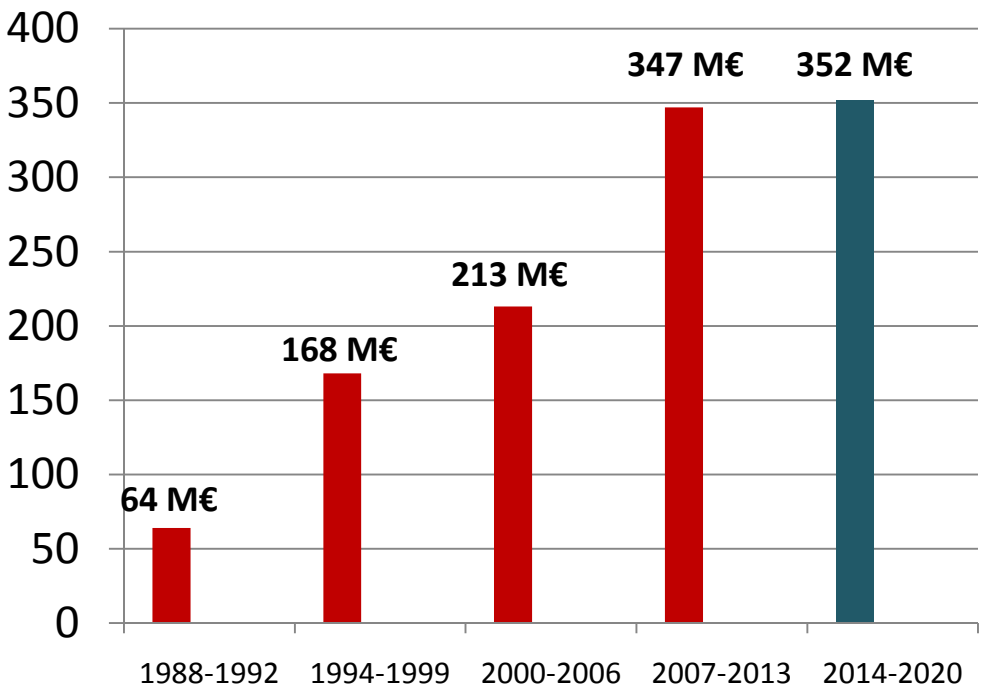

La **Política de Cohesión** se articula a través de los **Fondos Estructurales de Inversión Europeos (FEIE)**.

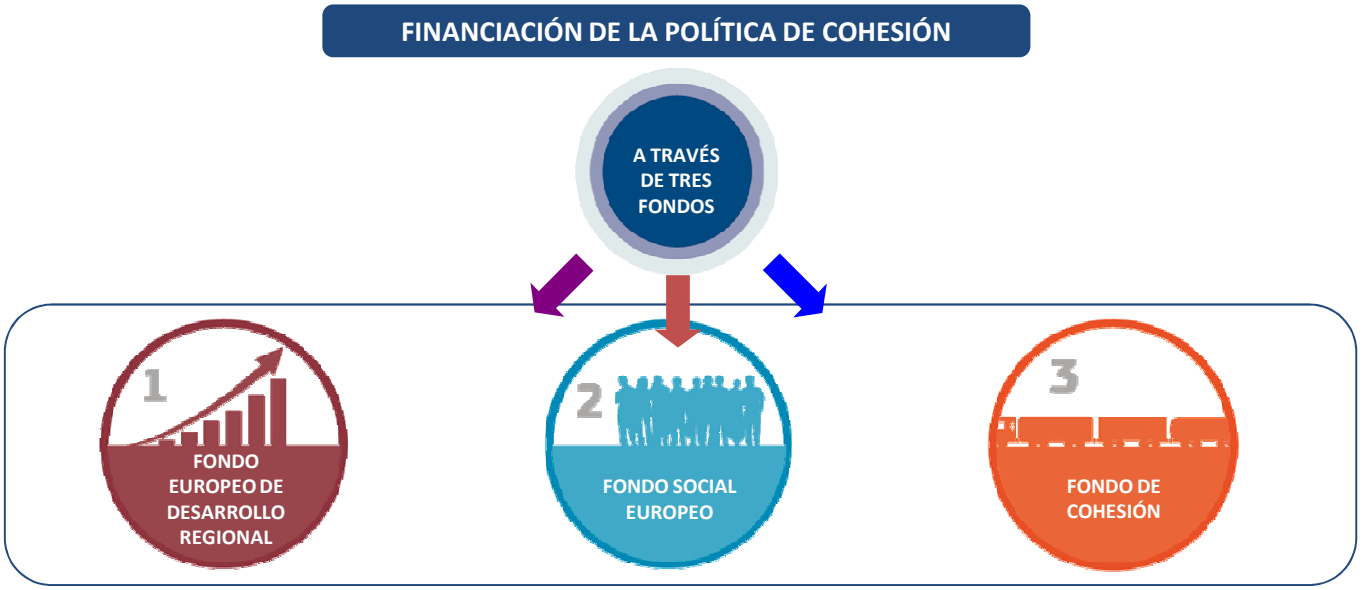

Complementada por el **Fondo Europeo de Desarrollo Agrario y Rural (FEADER)** y el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)** que pasan a la política agraria.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

- Es el **fondo de inversión**, por antonomasia. Nació en 1975.
- Invierte en los sectores que fomentan el crecimiento para favorecer la **competitividad y la creación de empleo** en todas las regiones y ciudades de la UE.
- Su objetivo es hacer frente a los distintos **retos económicos, ambientales y sociales**, con un enfoque particular hacia el desarrollo urbano sostenible.
- Presta especial atención a aquellas **zonas que presentan características territoriales específicas**: zonas remotas, ultraperiféricas, montañosas, poco pobladas, etc.
- Igualmente financia la **cooperación territorial europea** en sus tres dimensiones: interregional, transnacional y transfronteriza.

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

- El FSE es el más **antiguo** de los Fondos Estructurales (1957).
- Su objetivo es ayudar a los demandantes de empleo garantizándoles el acceso a una formación apropiada para **mejorar su empleabilidad** y, al mismo tiempo, ayudando a los trabajadores en activo a reciclarse, adquirir nuevas destrezas y adaptarse a situaciones laborales cambiantes.
- Igualmente el FSE destina parte de sus fondos a proyectos que tienen por objetivo **luchar contra la discriminación** en todas sus formas y ayudar a las comunidades marginadas a integrarse en la sociedad.
- Así como en la **eficiencia de las administraciones** y los servicios públicos para garantizar que las instituciones responsables de las políticas sociales obtengan resultados.

Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

FONDO DE COHESIÓN

- Es el más **reciente** de los Fondos Estructurales (1994).
- Su objetivo es ayudar a los **países de la UE que tienen un PIB per cápita inferior al 90 % de la media europea**. España no recibirá financiación con cargo a este fondo en el próximo periodo.
- Invierte, sobre todo, en **medio ambiente y en redes de transporte**:
  - Presta apoyo económico a la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T), red básica para el correcto funcionamiento del mercado interior y para facilitar el flujo de personas y bienes dentro de la UE.
  - También invierte en la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, los sectores del agua y los residuos, el medio urbano, la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.

¿A QUIÉN BENEFICIA LA POLÍTICA DE COHESIÓN?

La Política de Cohesión beneficia a **todas las regiones de la UE**.

La contribución financiera depende de su nivel de renta comparado (**principio de solidaridad**), en términos de Producto Interior Bruto (PIB). En el próximo periodo de programación se distinguen tres tipos de regiones:

- **Regiones más desarrolladas.** Con un PIB per cápita igual o superior al 90 % de la media UE.
- **Regiones en transición.** Con un PIB per cápita entre el 75 y 90 % de la media UE.
- **Regiones menos desarrolladas.** Con un PIB per cápita inferior al 75 %.

Entre los posibles beneficiarios de la Política de Cohesión se incluyen organismos públicos, empresas (sobre todo pymes), universidades, asociaciones, ONGs, etc.

IMPACTOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN (2007-2012)

- Creación de **594.000 puestos de trabajo** (262.000 de ellos en pymes).
- Inversiones directas en **198.000 pymes**.
- Ayudas directas a **77.800 empresas de nueva creación**.
- Financiación de **61.000 proyectos de investigación**.
- Proporcionó cobertura de **banda ancha a 5 millones de hogares**.
- Ayudó a construir **1.208 km. de carreteras y 1.495 km. de vías férreas**.
- Mejora de la calidad de vida de más de **3,2 millones de ciudadanos** mediante actuaciones de desarrollo urbano integrado.
- Se estima que la Política de Cohesión **ha contribuido a aumentar el PIB per cápita de las regiones más pobres de la UE**, del 60,5 % (2007) al 62,7 % (2010).

¿CÓMO SE CANALIZAN LOS FONDOS HACIA LOS BENEFICIARIOS FINALES?

La Comisión trabaja con los Estados Miembros (28) y las regiones (274) en la redacción de los diferentes documentos que integran la denominada programación.

Esta **programación** conlleva los siguientes pasos:

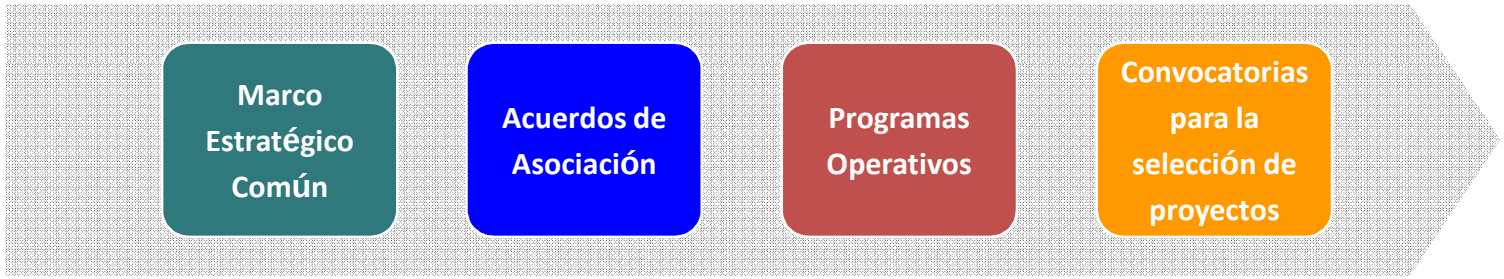

En estos momentos, en España, estamos finalizando el proceso de negociación con la UE. A finales del mes de octubre se aprobó el **Acuerdo de Asociación** y se han enviado (septiembre) y se están negociando y cerrando los **Programas Operativos** que deberán dar lugar a las diferentes **Convocatorias** de ayudas a los beneficiarios finales.

2

La Política de Cohesión 2014-2020

La Política de Cohesión 2014-2020

La **Estrategia Europa 2020** trata de lograr un **crecimiento inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, **sostenible**, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono, e **integrador** que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

Los cinco **objetivos** que establece para la UE en 2020 son los siguientes:

1. **Empleo.**

   - Empleo para el 75 % de las personas de 20 a 64 años.

2. **Investigación y Desarrollo.**

   - Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D

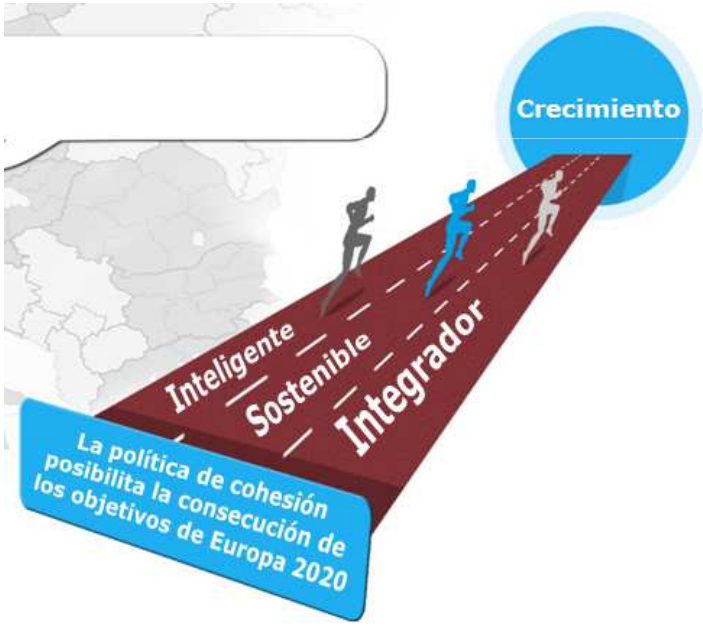

3. **Cambio climático y sostenibilidad energética.**

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990.
- Producción de energía en un 20 % mediante renovables.
- Aumento del 20 % de la eficiencia energética.

4. **Educación.**

- Reducción de las tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%.
- Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.

5. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social.**

- Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

La Política de Cohesión 2014-2020

Para el periodo de programación 2014-2020, la **Política de Cohesión** se sustenta en **11 objetivos temáticos**.

1. Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación

2. Mejora del acceso, del uso y de la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación

3. Mejora de la competitividad de las PYME

4. Apoyo de la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono

5. Fomento de la adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos

6. Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos

7. Fomento del transporte sostenible y mejora de las infraestructuras de redes

8. Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral

9. Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación

10. Inversión en educación, formación y aprendizaje permanente

11. Mejora de la eficiencia de la administración pública

FEDER →	**Objetivos 1 a 7 y 9**
FSE →	**Objetivos 8 a 11**
FONDO DE COHESIÓN →	**Objetivos 4 a 7 y 11**

DALEPH

NOVEDADES DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN PARA EL PERIODO 2014-2020

1. **Cambio de orientación**: no tanto a la convergencia (de las regiones más pobres), sino al crecimiento (también de las más desarrolladas).
2. **Fijar metas y objetivos claros, transparentes y cuantificables por lo que se refiere a la responsabilidad y los resultados**. La utilización de los recursos financieros serán objeto de un seguimiento y debate periódicos («reserva de eficacia»).
3. **Reducir la burocracia y simplificar la utilización de las inversiones de la UE** a través de un conjunto de normas comunes para todos los FEIE, así como de normas de contabilidad simplificadas, requisitos de información más específicos y un mayor recurso a la tecnología digital ("e-cohesión").
4. **Establecer condiciones antes de que los fondos puedan llegar a su destino a fin de garantizar inversiones más eficaces**. Entre las condiciones previas necesarias cabe destacar las estrategias de "especialización inteligente" (RIS3) de cada territorio.

4. **Concentrar los recursos en los principales sectores de crecimiento**: el FEDER concentrará sus recursos en cuatro prioridades (75 % de los recursos): I+D; TICs; Apoyo a las pymes y Economía Baja en Carbono.

5. **Definir una estrategia común para reforzar la coordinación y reducir los solapamientos**: a través del denominado "Marco Estratégico Común" se sientan las bases para una mejor coordinación entre los FEIE y permite desarrollar vínculos más estrechos con otros instrumentos financieros de la UE (Horizonte 2020, etc.).

6. **Reforzar la dimensión urbana** de la política, asignando un importe mínimo de los recursos del FEDER a proyectos integrados en las ciudades y otros programas.

7. **Vinculación con la reforma económica**. La Comisión puede suspender la financiación a un Estado Miembro que no cumpla con el Programa de Reformas pactado con la UE.

8. **Cláusula de eficacia**. Primaría la buena gestión y la absorción de fondos.

PRESUPUESTO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN EL PERIODO 2014-2020.

El **Presupuesto General de la UE** supone un 1 % del PIB total europeo.

Para el próximo periodo de programación (2014-2020), la Política de Cohesión importará **351.800 millones de euros** (un 32,5 % del Presupuesto General de la UE).

Por vez primera supera a la Política Agraria Común.

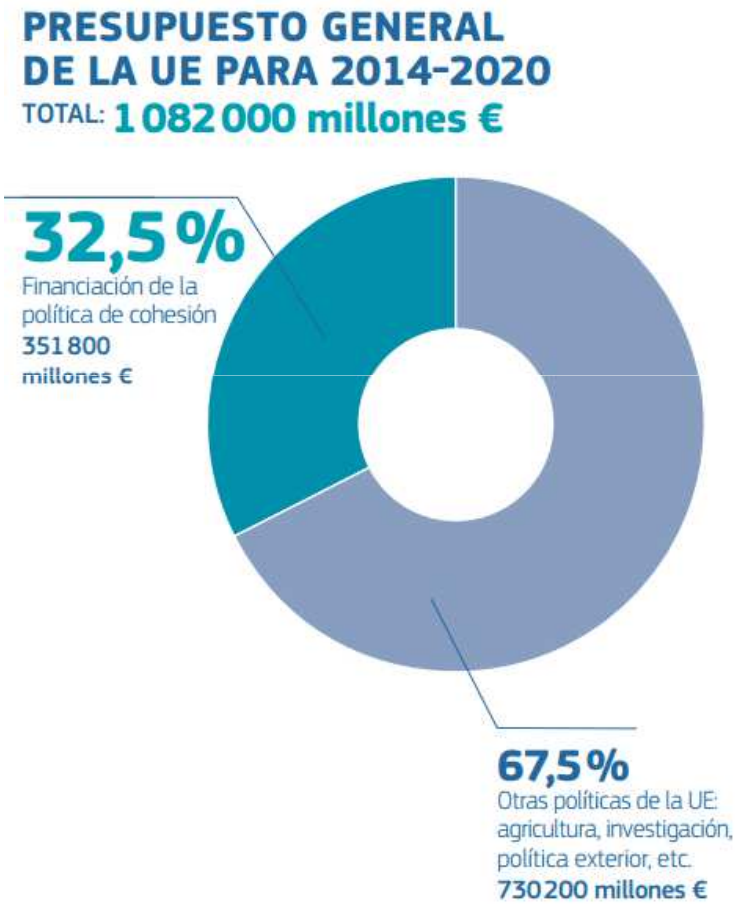

REPARTO DEL PRESUPUESTO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN EL PERIODO 2014-2020.

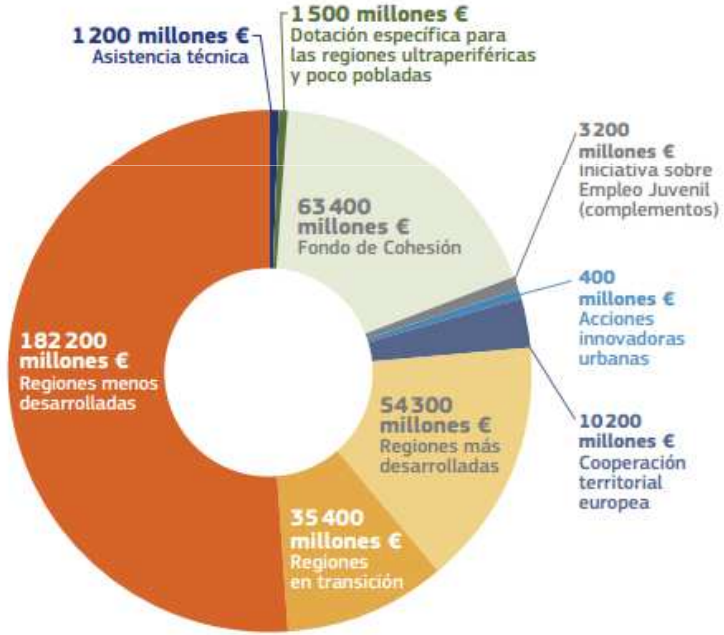

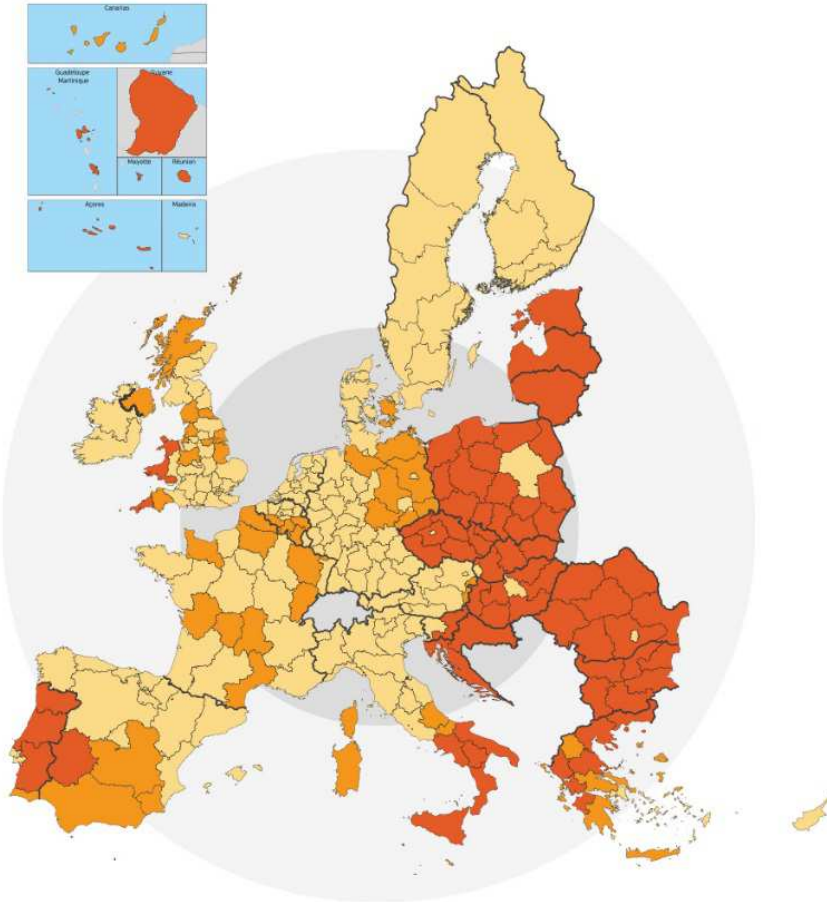

http://ec.europa.eu/regional_policy/videos/video-details.cfm?LAN=ES&vid=1482&lang=es.pdf
https://www.youtube.com/watch?v=O25Wk7mpPz0

3

España ante los FEIE 2014-2020

¿QUÉ PRESUPUESTO TENDREMOS EN EL NUEVO PERIODO?

España gestionará en el próximo periodo **27.000 M€ en FEIE** (36.450 M € si se incluye el FEADER y FEMP).

Ello le supone, un **descenso de 9.000 M € (-25 %)** respecto al nivel de gasto que del periodo anterior.

España **ha dejado de ser el principal perceptor de ayudas** de la Política de Cohesión. Se ha situado detrás de Polonia e Italia.

Ha dejado de percibir el Fondo de Cohesión.

Revisión asignaciones en 2016.

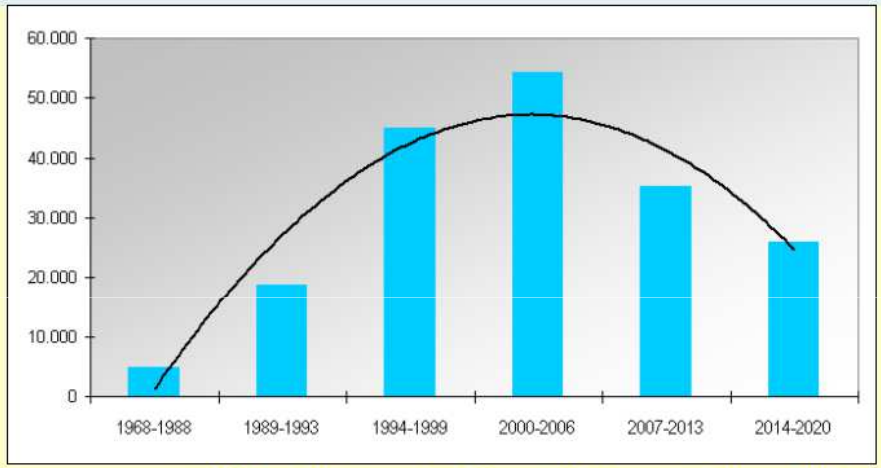

	1968-1988	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013	2014-2020
Fondos Estructurales	4.822	18.707	35.469	42.050	31.674	26.000
Fondo de Cohesión			9.574	12.322	3.543	
Total	**4.822**	**18.707**	**45.043**	**54.372**	**35.217**	**26.000**

Desde su adhesión, en 1986, hasta el año 2013, España habrá recibido más de 150.000 millones de euros de la Política de Cohesión Europea.

DALEPH

¿QUÉ PRESUPUESTO TENDREMOS EN EL NUEVO PERIODO?

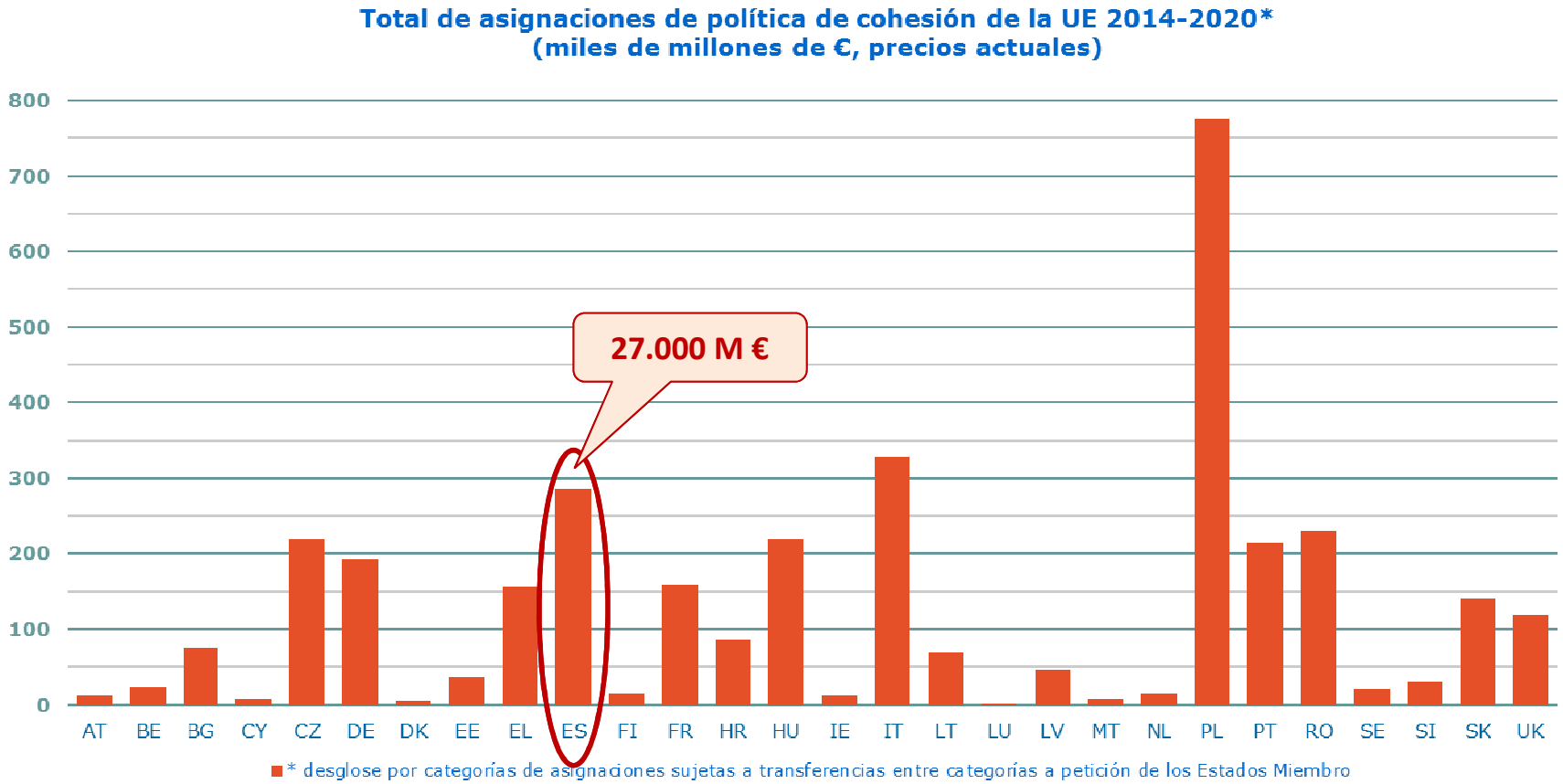

DALEPH

¿QUÉ PRESUPUESTO TENDREMOS EN EL NUEVO PERIODO?

Reparto por Fondos:

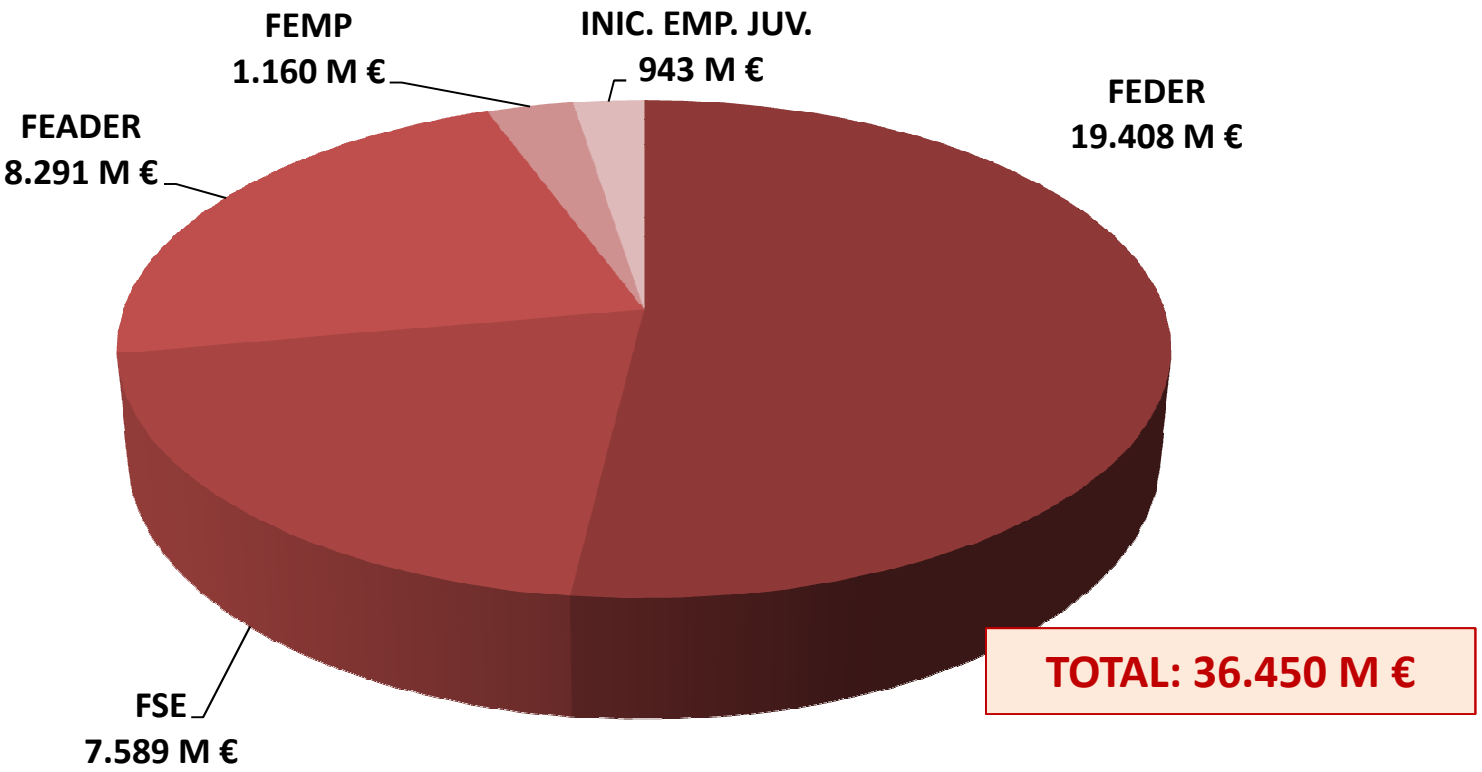

TOTAL: 36.450 M €

REPARTO FEIE POR OBJETIVOS:

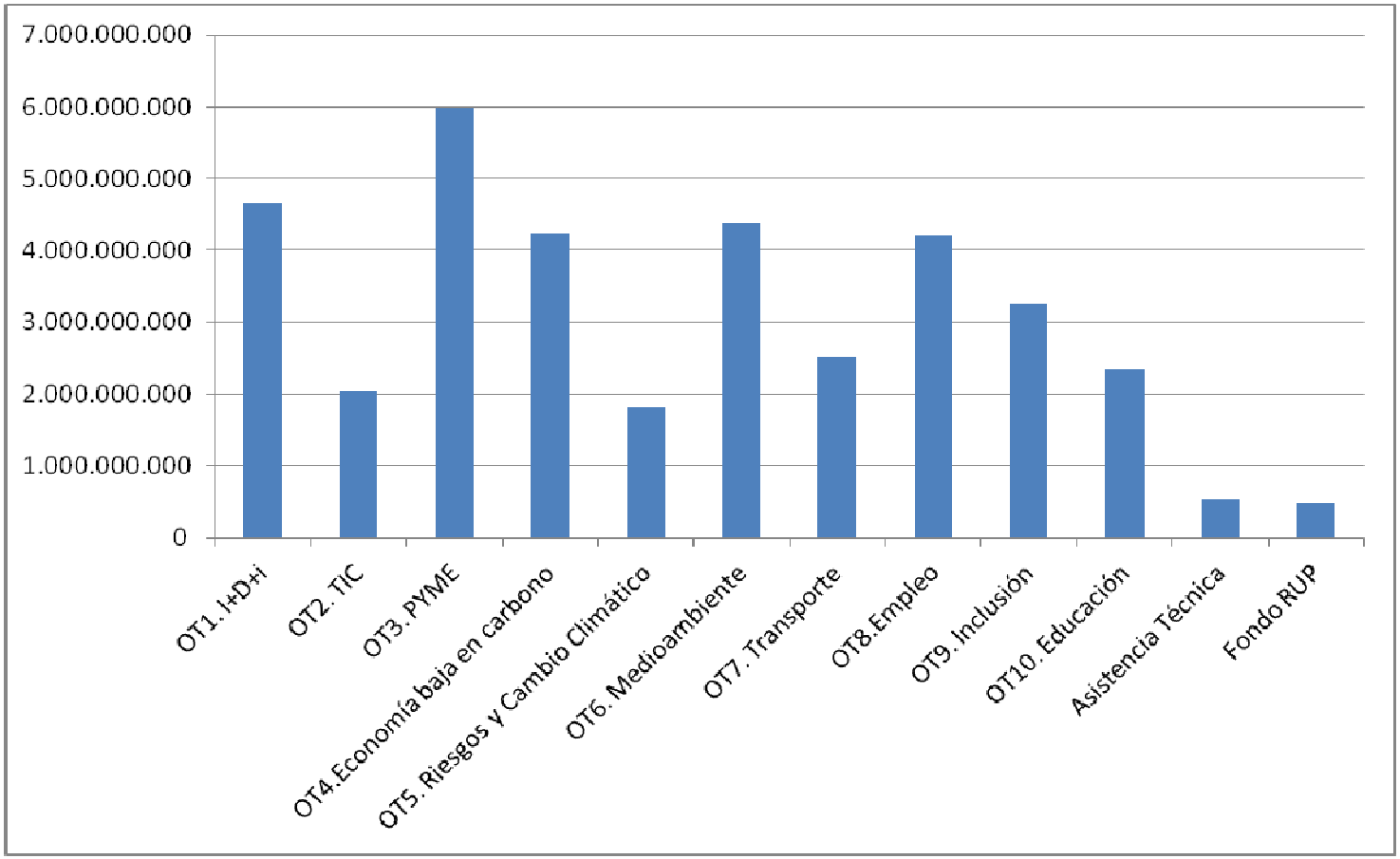

REPARTO DEL FEDER (19.408 M €) POR TIPOLOGÍA DE REGIÓN:

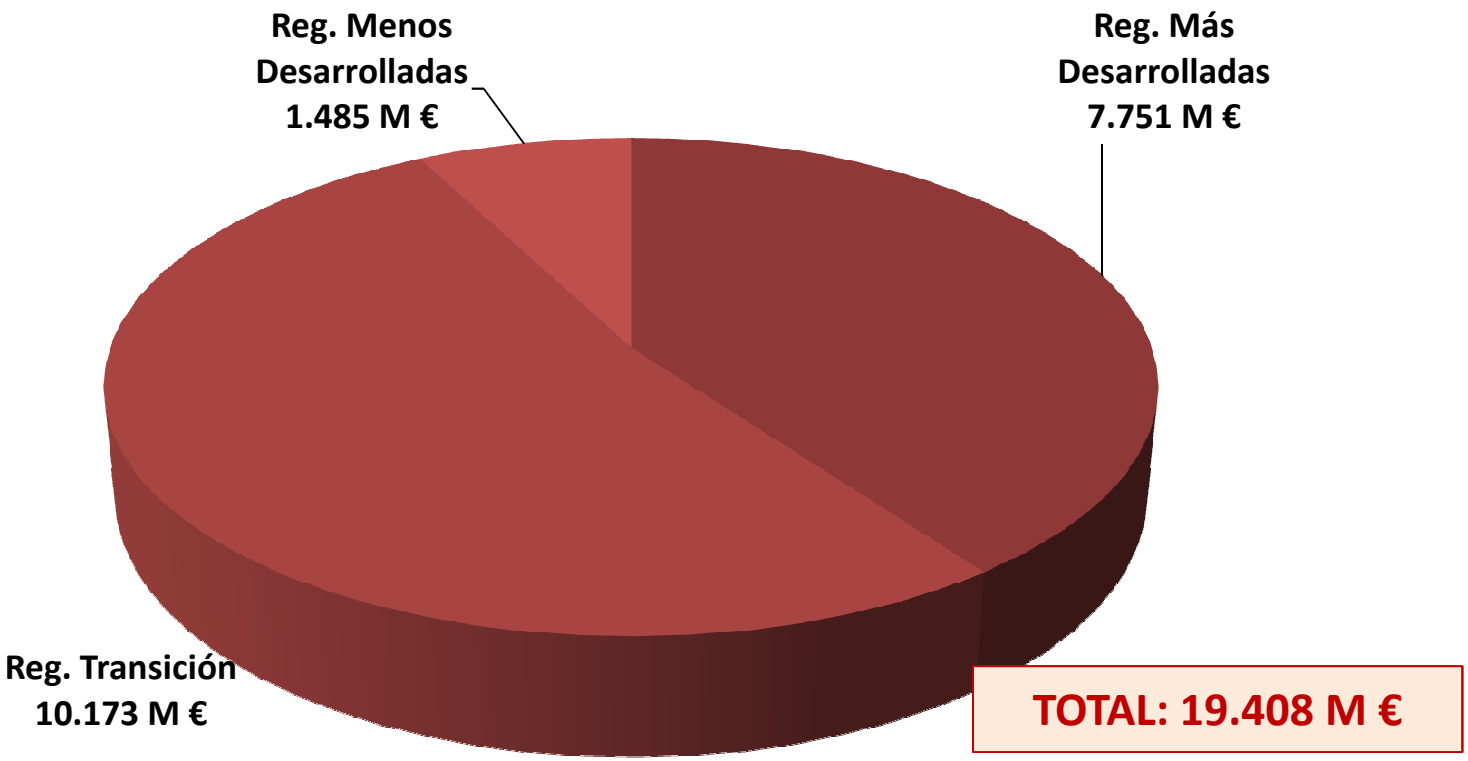

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

FEDER
19.408,9 M €

ADMON. GRAL. ESTADO
P.O. PLURIRREGIONALES
9.465,9 M €

- P.O. Crecimiento Inteligente (3.939,2 M €).
- P.O. Crecimiento Sostenible (5.520,8 M €).
- Iniciativa PYMES (800 M €).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS
P.O. REGIONALES
9.143,0 M €

- 19 P.O. Regionales (uno por cada Comunidad Autónoma, Ceuta y Melilla).

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN:

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
7.589,6 M €

ADMON. GRAL. ESTADO
P.O. PLURIRREGIONALES
4.367,1 M €

- P.O. de Empleo, Formación y Educación (2.130 M €).
- P.O. Empleo Juvenil (1.417,1 M €).
- P.O. Fomento Inclusión Social (800 M €).

COMUNIDADES AUTÓNOMAS
P.O. REGIONALES
3.222,5 M €

- 19 P.O. Regionales (uno por cada Comunidad Autónoma, Ceuta y Melilla).

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL (FEADER)
8.291 M €

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)
1.161,6 M €

ADMON. GRAL. ESTADO
(1 PDR NACIONAL)
237,8 M €

COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(17 P.O. REGIONALES)
8.053,0 M €

COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA
643,0 M €

EL NUEVO MAPA DE AYUDAS

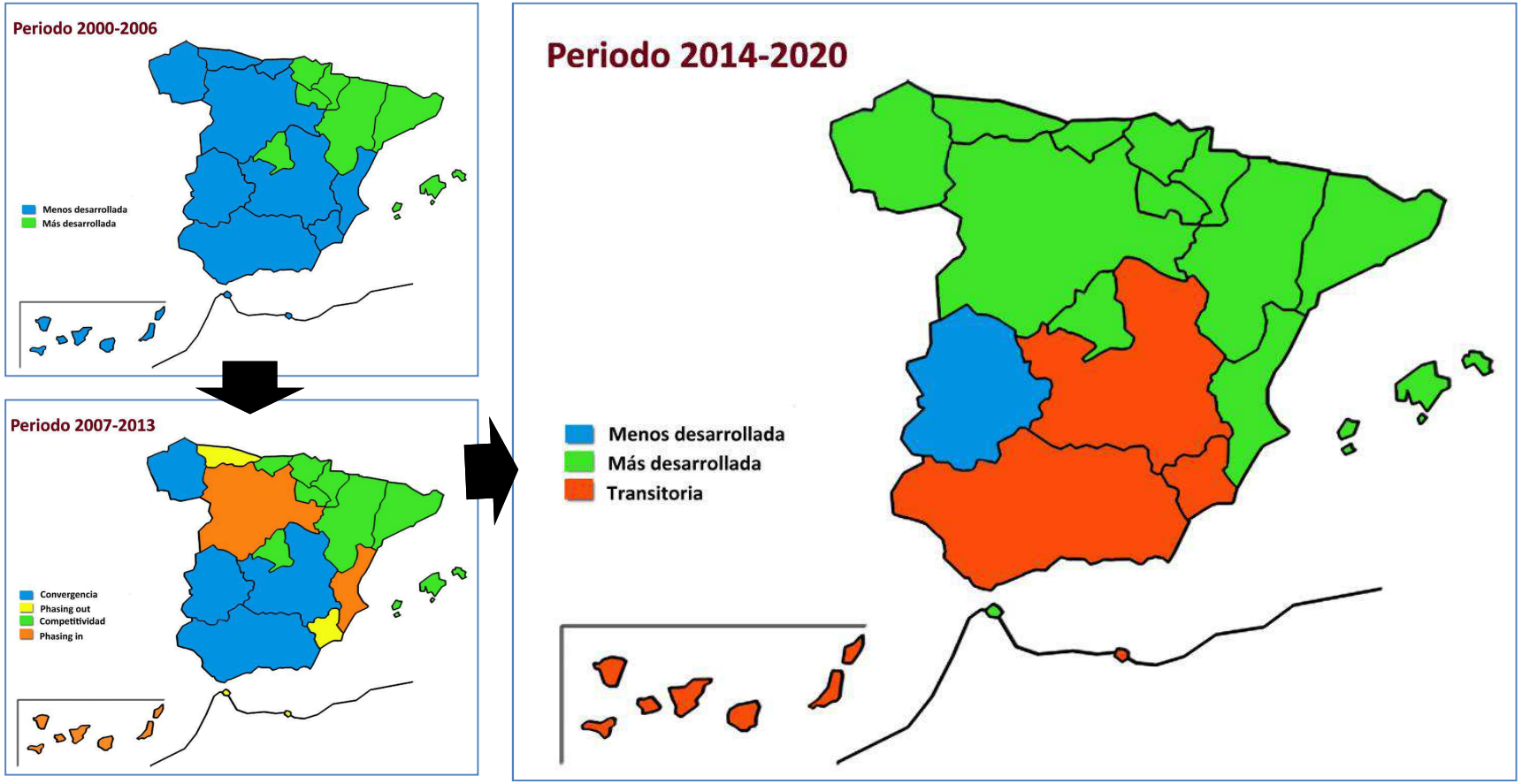

DALEPH

EL NUEVO MAPA DE AYUDAS

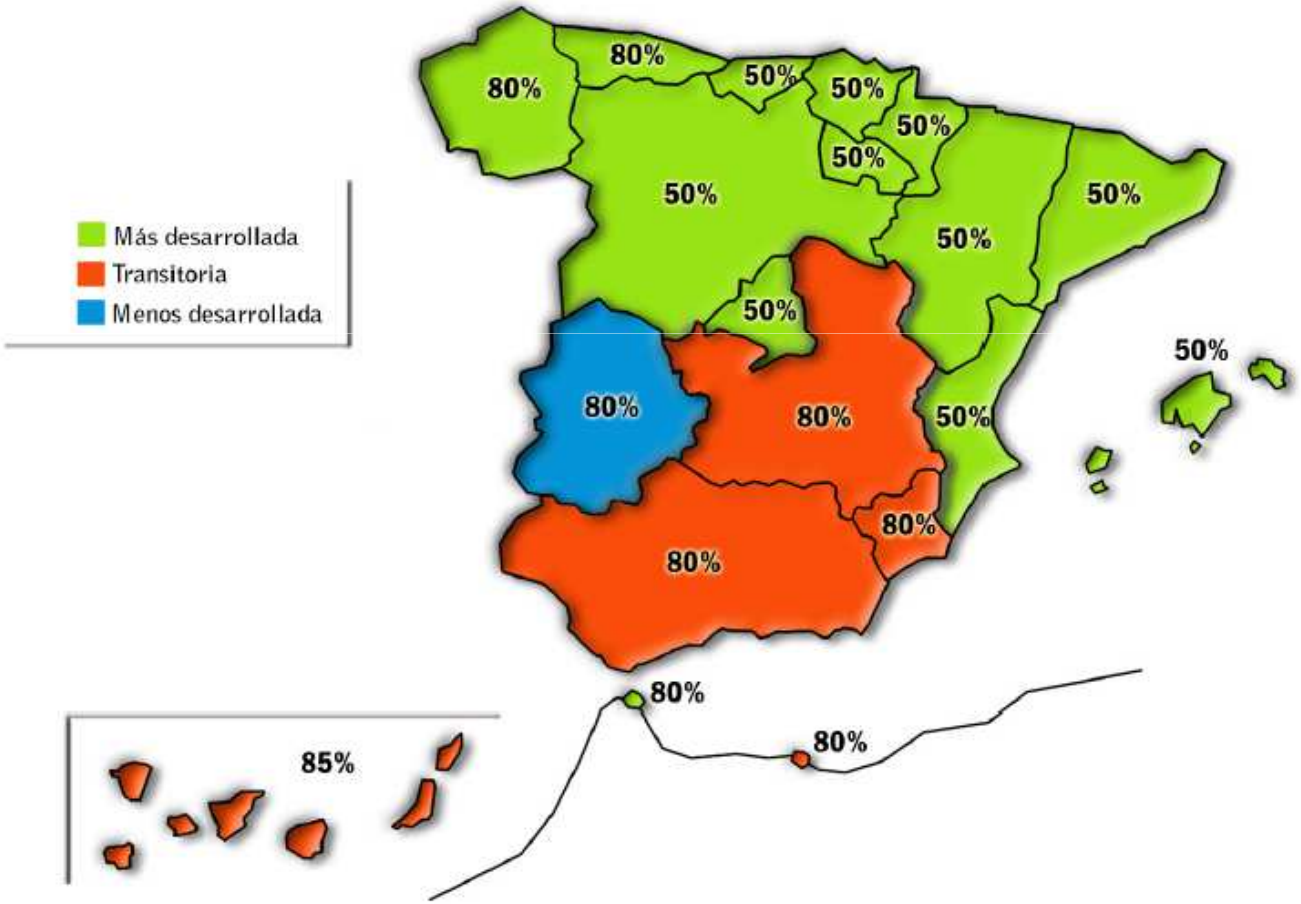

¿EN QUÉ MOMENTO ESTAMOS?

REGLAMENTOS Y MARCO ESTRATÉGICO COMÚN

- Elaborados por la Comisión Europea.
- Establecen las prioridades estratégicas y condiciones de programación de los Fondos.
- Alineados con la Estrategia Europa 2020.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN

- Equivalente al Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Elaborado por Estados Miembros.
- Traslada al contexto nacional las directrices del MEC.
- Incluye los objetivos a conseguir por el Estado Miembro gracias a los Fondos.

PROGRAMAS OPERATIVOS

- Constituyen el documento básico de programación de los Fondos en cada Estado-Región.
- Se elaboran por cada Estado Miembro en estrecha colaboración con las regiones y agentes institucionales.
- FEDER – FSE – FEADER – FEMP – Iniciativa Empleo Juvenil.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS

¿EN QUÉ MOMENTO ESTAMOS?

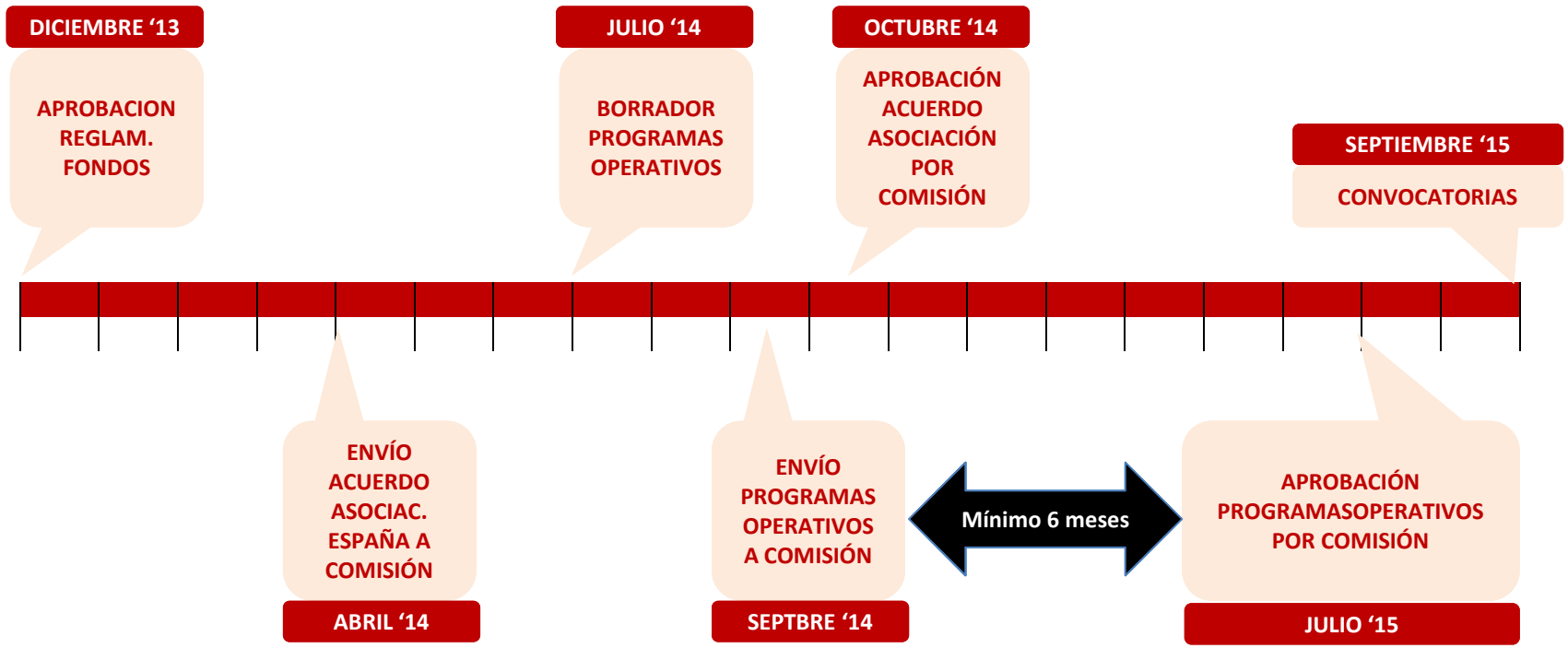

España ante los FEIE 2014-2020

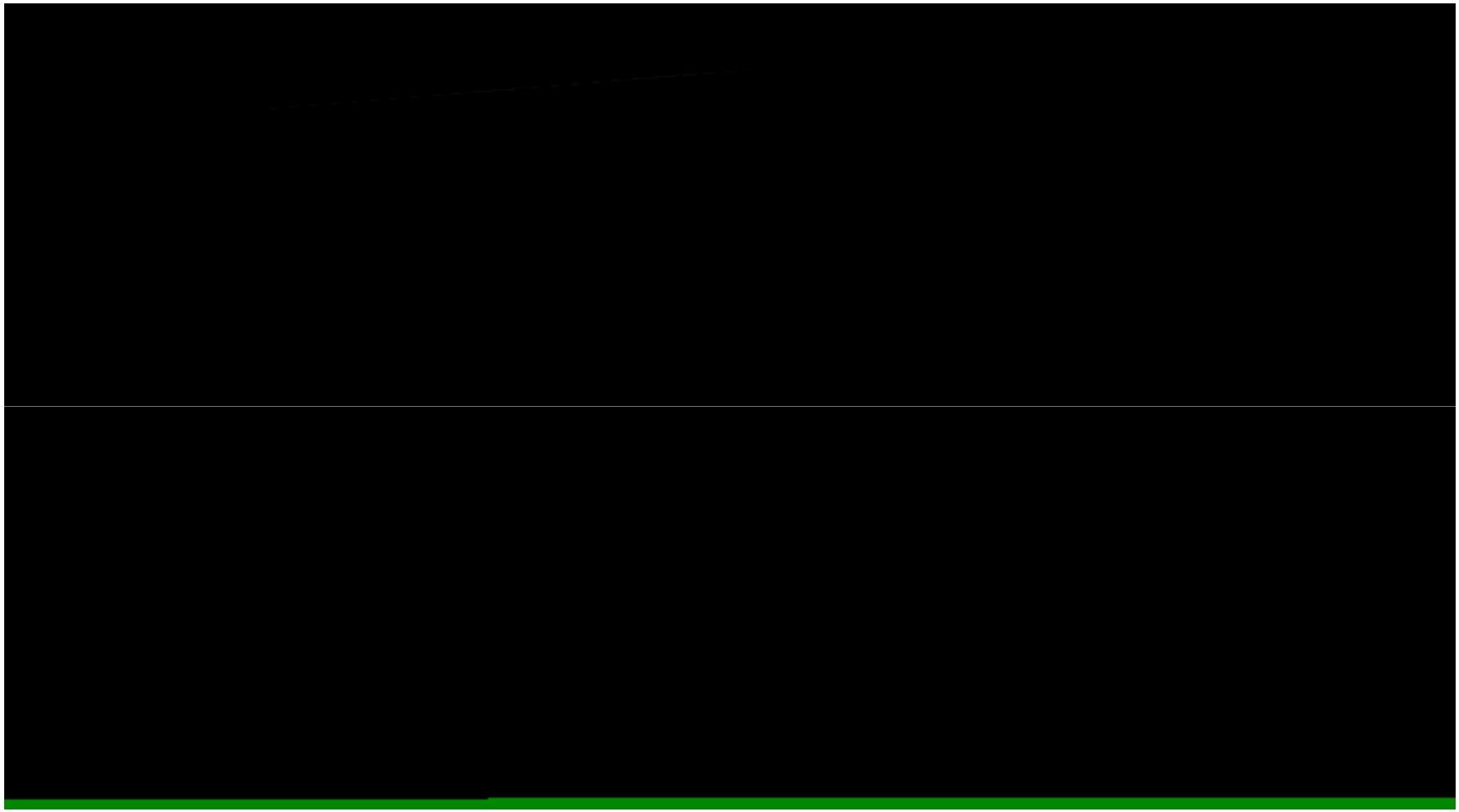

http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/videos/1502

DALEPH

4

Los FEIE y las Entidades Locales

CONVOCATORIAS DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES LOCALES

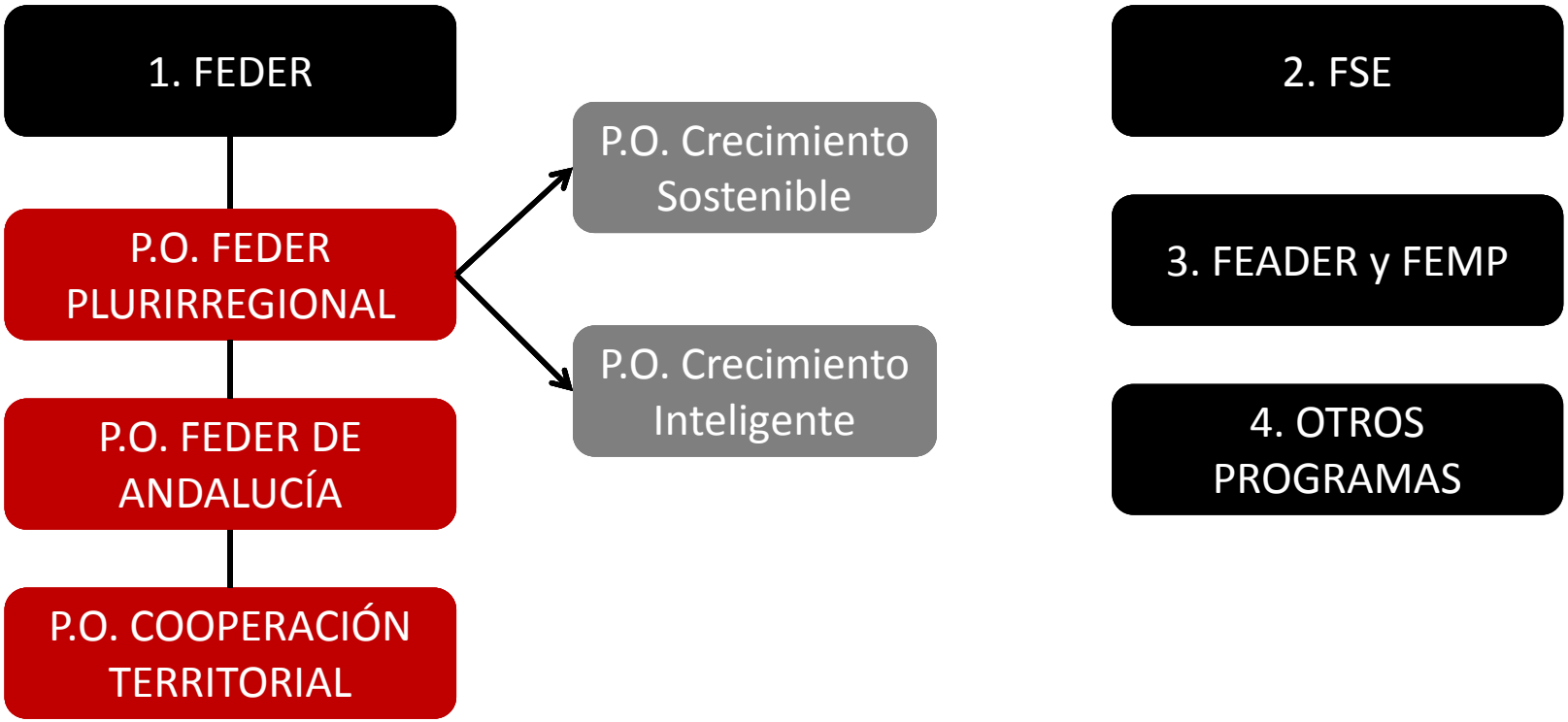

P.O. PLURIREGIONAL FEDER

P.O. Crecimiento Sostenible

El **P.O. de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020** se estructura en torno a 4 ejes:

EJE PRIORITARIO	PPTO FEDER
04. Economía Baja en Carbono.	2.098 M €
06. Calidad del Agua.	695 M €
07. Transporte Sostenible.	1.675 M €
12. Desarrollo Integrado Urbano Sostenible.	1.013 M €

De especial interés para las **Entidades Locales**:

Programas	Convocantes	Presupuestos
Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	1.012,8 M €
Proyectos singulares de Economía Baja en Carbono	Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (MIET).	507,6 M €

P.O. PLURIREGIONAL FEDER

P.O. Crecimiento Inteligente

El **P.O. de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020** por su parte se estructura en torno a 3 ejes:

EJE PRIORITARIO	PPTO FEDER
01. Potenciar el I+D+i.	2.894,7 M €
02. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	748,3 M €
03. Mejorar la competitividad de las PYME	268,58 M €

De especial interés para las **Entidades Locales**:

Programas	Convocantes	Presupuestos
Plan Nacional de Ciudades Inteligentes	Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones) Red.es	153,0 M €

5

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO?

*"El **desarrollo sostenible** es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras"*

Informe Brudtland. ONU. 1987

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO?

*"La **sostenibilidad urbana** hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de un área urbana singular. Para alcanzarla es necesario disponer de una estrategia coherente, equilibrada y con una visión a largo plazo, y no únicamente de proyectos para abordar problemáticas específicas".*

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER, 2014-2020.

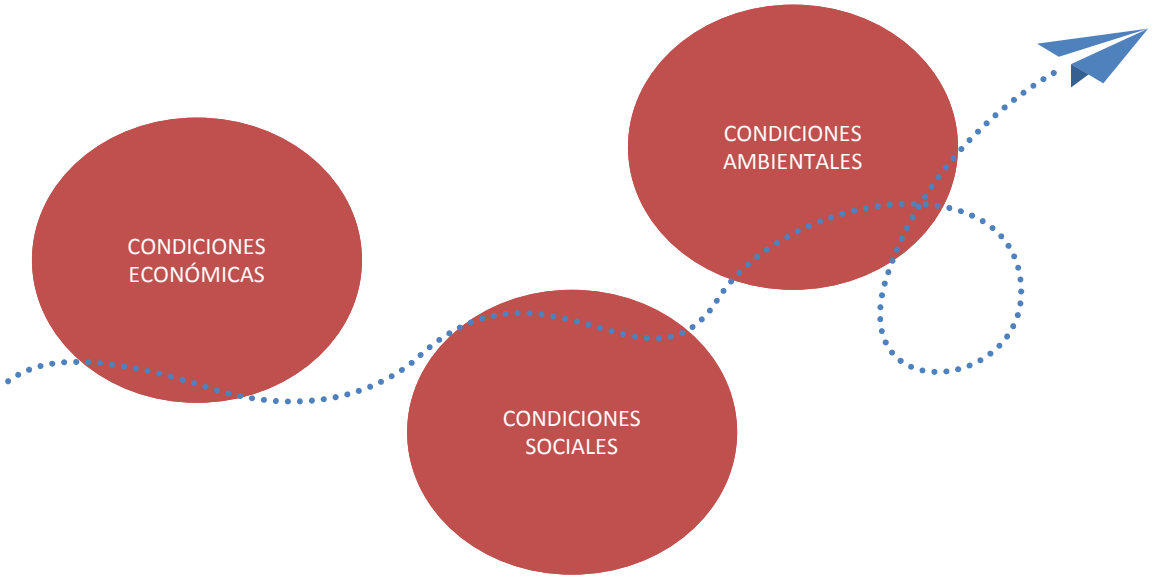

DALEPH

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO?

- **Importancia creciente de las ciudades**: cerca del 70 % de la población UE vive en ellas y generan más de dos tercios de su PIB. En España, aún mayor (81,6 %).

- Sin embargo, son también lugares **donde se concentran los problemas** más importantes a los que nos enfrentamos: desempleo, pobreza, segregación, riesgos medioambientales.

- De ello es consciente la UE, que considera que todos estos problemas (sociales, económicos, medioambientales, etc.) están interrelacionados y, por tanto, **sólo pueden atajarse de forma integrada y no mediante medidas aisladas**.

- **La regeneración urbana debe tratarse de forma integral**: renovación física combinada con medidas que promuevan la educación, el desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, contando con la activa participación de la sociedad civil y estamentos gubernamentales.

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO?

- Esto **no es algo nuevo**: experiencia de los "Proyectos Pilotos Urbanos" (1990), la "Iniciativa Urban" (2000-2006) y del Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" (2007-2013).

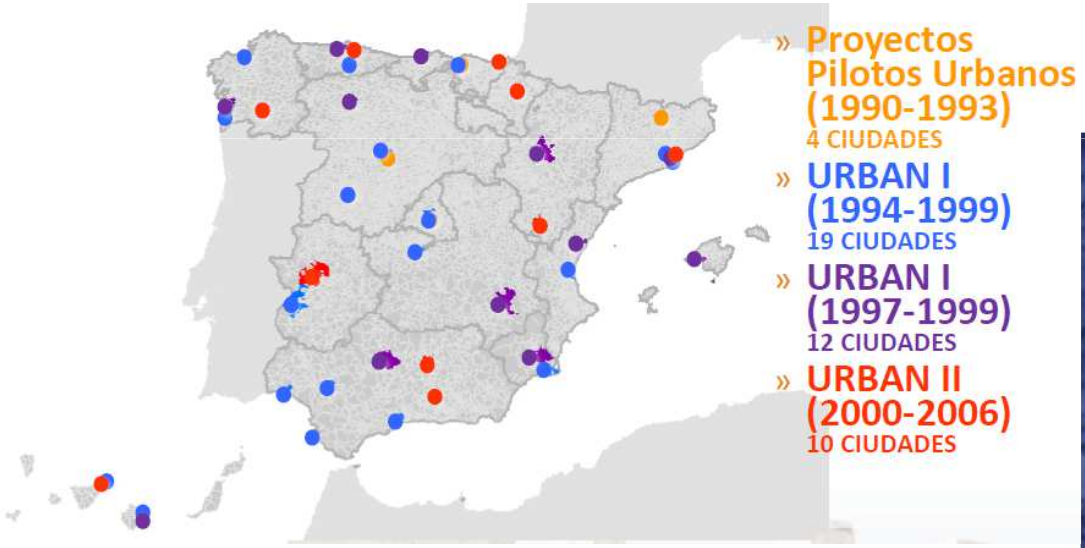

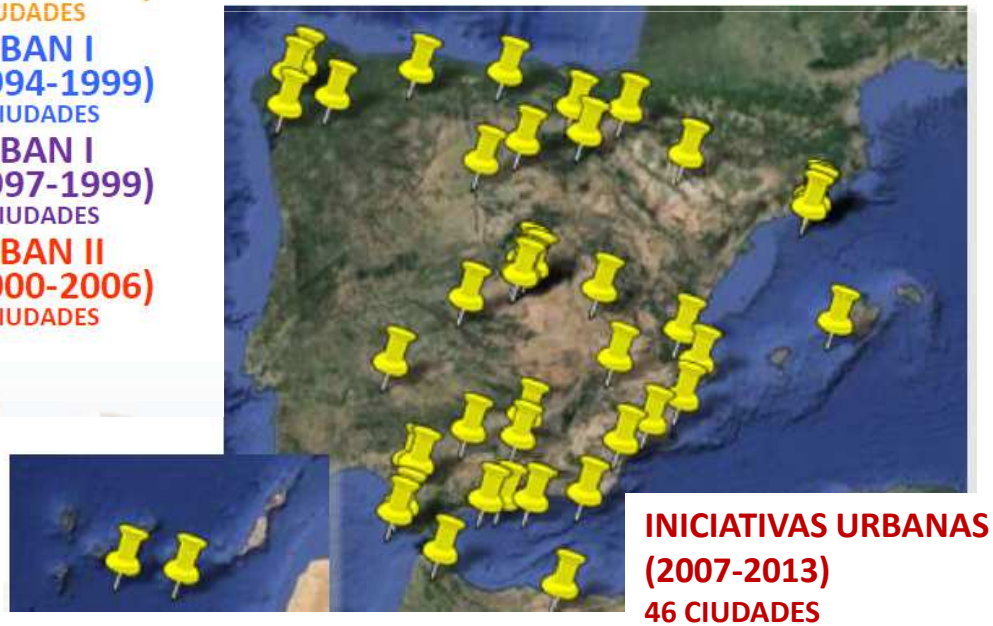

INICIATIVAS URBANAS (2007-2013)
46 CIUDADES

DALEPH

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO?

- Y es algo que se refuerza en el nuevo **Marco 2014-2020**:
  - ✓ **Reconocimiento reglamentario**: Art. 7 del Reglamento 1301/2013 del PE y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre el FEDER.

    "El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afecten a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural" (Art. 7.1.)

    "Al menos un 5 % de los recursos del FEDER asignados a nivel nacional en virtud del objetivo inversión en crecimiento y empleo se asignarán a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible" (Art. 7.4).
  - ✓ Nueva denominación de la **DG Regio y Urbana**.
  - ✓ Debate sobre la nueva **Agenda Urbana para la UE**: http://ec.europa.eu/news/regions/140730_es.htm

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO

- El Programa ADUSI es la **respuesta de España** al mandato del Art. 7 del Reglamento FEDER.
- El **objetivo** del Programa ADUSI es financiar estrategias (no actuaciones aisladas) que tengan por objeto el desarrollo económico, físico, medioambiental y social en ciudades o áreas urbanas funcionales, de más de 20.000 habitantes.
- Se trata, por tanto, de un **programa de desarrollo urbano**. Se entiende que las necesidades de municipios más pequeños deben resolverse a través del "Programa de Desarrollo Local Participativo" (GDR – Leader).
- Cada proyecto debe ser en sí mismo una estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, seleccionándose en cada caso, aquellas áreas urbanas que presenten **las mejores estrategias**.

MASA CRÍTICA DEL ÁREA URBANA

"En aras de obtener un impacto significativo y garantizar una gobernanza adecuada, el desarrollo urbano sostenible ***se llevará a cabo en ciudades o áreas urbanas funcionales de más de 20.000 habitantes que tengan capacidad administrativa suficiente para elaborar estrategias integradas****, siempre que el número de áreas urbanas seleccionadas sea proporcional al presupuesto total asignado al Artículo 7 del FEDER teniendo en cuenta la tipología de región".* (**Acuerdo de Asociación de España 2014-2020**).

CUATRO SUPUESTOS

Supuesto 1: Un solo municipio con población superior a los 20.000 habitantes	**Posibilidades:**
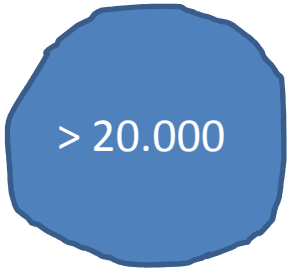	• Pueden presentar por sí solos sus propias estrategias. • Estas estrategias pueden referirse a la totalidad del término municipal o centrarse en un barrio o área de la ciudad: Centro Histórico, barrio desfavorecido, etc. • El promotor y gestor administrativo de la estrategia sería el Ayuntamiento.

MASA CRÍTICA DEL ÁREA URBANA

Supuesto 2: Dos municipios con población superior a 20.000 habitantes cada uno de ellos

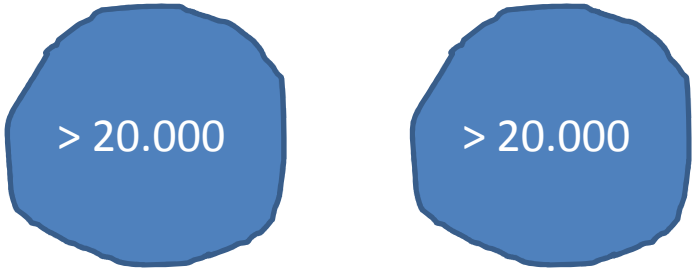

Posibilidades:

- Pueden presentar conjuntamente una sola estrategia si entienden que esta es mejor forma de abordar sus problemas.
- Deberán justificar porqué se entiende que es así.
- Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que podrá ser uno de los ayuntamientos o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).

Supuesto 3: Un municipio de 20.000 habitantes y uno o varios de menos de 20.000 habitantes

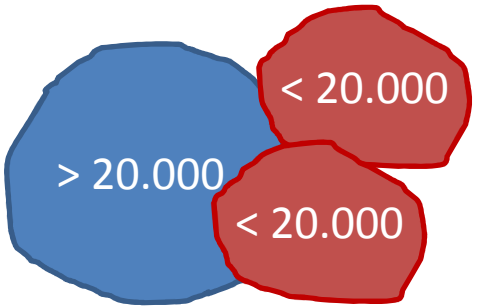

Posibilidades:

- Pueden presentar conjuntamente una sola estrategia si entienden que esta es mejor forma de abordar sus problemas.
- Deberán justificar porqué se entiende que es así.
- Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que debería recaer en el ayuntamiento más importante o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).

MASA CRÍTICA DEL ÁREA URBANA

Supuesto 4: Dos o más municipios de menos de 20.000 habitantes, pero que conjuntamente superan esta población	**Posibilidades:**
	• Para poder presentar una estrategia **debe existir una continuidad de su trama urbana**. • Deberán justificar suficientemente que conjuntamente forman un área urbana funcional y que presentan problemas comunes que afectan a la aglomeración urbana en su conjunto y que la estrategia supralocal es la mejor forma de abordar la solución a estos problemas. • Deberá definirse un órgano de gestión de la estrategia que podrá ser uno de los ayuntamientos o un órgano supralocal (existente o de nueva creación).

REQUISITOS DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

1. Masa crítica del área urbana: **mínimo 20.000 habitantes**.
2. Deben responder a una **estrategia integrada de desarrollo**. No a actuaciones específicas o aisladas.
3. Deben delimitar claramente el **área urbana de actuación**, ya sea ésta física o funcional. Cuando se opte por un enfoque basado en un área funcional, éste debe estar claramente justificado.
4. Esta área urbana **no tiene por qué coincidir con un barrio o zona determinada**. Concepto más flexible: policentrismo, diálogo urbano-rural.
5. La estrategia debe responder a problemas de índole **territorial, socioeconómico, ambiental, institucional y de gobernanza** que se hayan detectado en la ciudad o espacio en la que deba desarrollarse.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO

6. Tanto el diseño como la ejecución del proyecto, deberá tener en cuenta la **participación ciudadana y la máxima implicación posible de los agentes locales**.
7. Los promotores de proyectos deben tener adecuada **capacidad de absorción de los fondos comunitarios y de implementación de la estrategia diseñada**.
8. Los proyectos a cofinanciar deberán incluir al menos **dos Objetivos Temáticos**, Deben incorporar actuaciones de **economía baja en carbono** que supongan al menos un **25% del coste total del proyecto**, y deben asimismo incluir actuaciones de ámbito social.
9. Debe diseñarse un sólido **sistema de evaluación (indicadores)**.
10. Aspectos muy valorables el grado de **respuesta a las orientaciones y políticas comunitarias sobre regeneración urbana** y el **carácter innovador** del proyecto.

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

De acuerdo al **principio de concentración temática**, las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible deberán encaminar sus inversiones a la consecución de los siguientes **objetivos temáticos** de la Política de Cohesión 2014-2020.

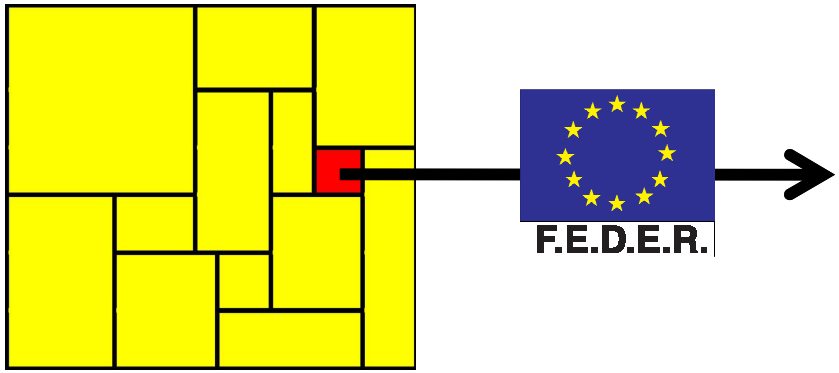

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO

- **15 %** — Mejorar el acceso , el uso y la calidad de las Tecnologías de la información y de la comunicación — **2**
- **25 %** — Favorecer el paso a una Economía de bajo nivel de emisión de carbono — **4**
- **31 %** — Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos — **6**
- **28 %** — Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación — **9**

DALEPH

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Mejorar el acceso , el uso y la calidad de las Tecnologías de la información y de la comunicación 2

Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica local y *Smart Cities*.

- Modernizar la Administración Electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.

- Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como *Smart Cities*, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- Eliminar la brecha digital, especialmente, la de género.

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

25 %

Favorecer el paso a una Economía de bajo nivel de emisión de carbono

4

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Fomento de la movilidad urbana sostenible.

- Proyectos de transporte público que optimicen rutas, horarios y frecuencias.
- Carriles bici.
- Bolsas de aparca bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.
- Itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar.
- Adopción de pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida.
- Carriles BUS y BUS-VAO reversibles en función del tráfico.
- Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes.
- Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real y otras aplicaciones TIC que favorezcan la movilidad urbana sostenible
- Sistemas de aparcamiento inteligente.
- Sistemas que desarrollen plataformas de compartición del vehículo privado (*carsharing*).

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

25 %

Favorecer el paso a una Economía de bajo nivel de emisión de carbono

4

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Fomento de la movilidad urbana sostenible.

- Sistemas de gestión y renovación de flotas de transporte público, siempre que se logre una reducción de las emisiones y un ahorro energético relevante.
- Implantación de planes de movilidad sostenible.
- Puntos de recarga del vehículo eléctrico.
- Vehículos de transporte público innovadores con combustibles alternativos: eléctricos, híbridos, de Hidrógeno, biocarburantes, etc.
- Sistemas de gestión de tráfico.

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

25 %

Favorecer el paso a una Economía de bajo nivel de emisión de carbono 4

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en áreas urbanas.

- Eficiencia energética (con auditorías o certificados energéticos previos).

  1. Edificios públicos: envolvente térmica, calefacción, climatización, ACS, iluminación, entre otras.
  2. Alumbrado exterior municipal: luminarias de bajo consumo, sistemas de regulación del flujo luminoso.
  3. Proyectos de demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.

- Energías renovables (basadas en estudios energéticos previos).

  1. Actuaciones en infraestructuras públicas, en particular en el ámbito de la energía solar térmica, incluyendo su aplicación en redes de calefacción y refrigeración urbanas.
  2. Uso de la biomasa, biogás, y otras energías renovables definidas en el art. 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos o para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos.
  3. Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para la producción de biogás.
  4. Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia en las infraestructuras y servicios públicos.
  5. Instalaciones renovables, en particular eólicas, en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

31 %

Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

- Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.

- Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.

- Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a los 5 millones de euros).

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

31 %

Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

- Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública.

1. Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo y la recuperación del espacio público urbano y mejora entorno y medio ambiente urbano en todas sus vertientes en operaciones integradas.
2. Recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados como consecuencia de la crisis de la construcción.

- Reducción de la contaminación, en particular atmosférica y acústica.

1. Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de la calidad del aire urbano, siempre que de ellos se deriven inversiones.
2. Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano, siempre que de ello se deriven inversiones,

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

28 %

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

9

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Regeneración física, económica y social del entorno urbano, a través de un enfoque integrado.

- Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial.
- Rehabilitación de mercados y comercios de barrio.
- Creación de centros de día para mayores y personas dependientes, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones.
- Centros culturales.
- Oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos.
- Centros de formación, en particular de formación profesional.
- Viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores.
- Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas.
- Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales.
- Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.
- Actuaciones FSE.

¿CÓMO DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE? (*)

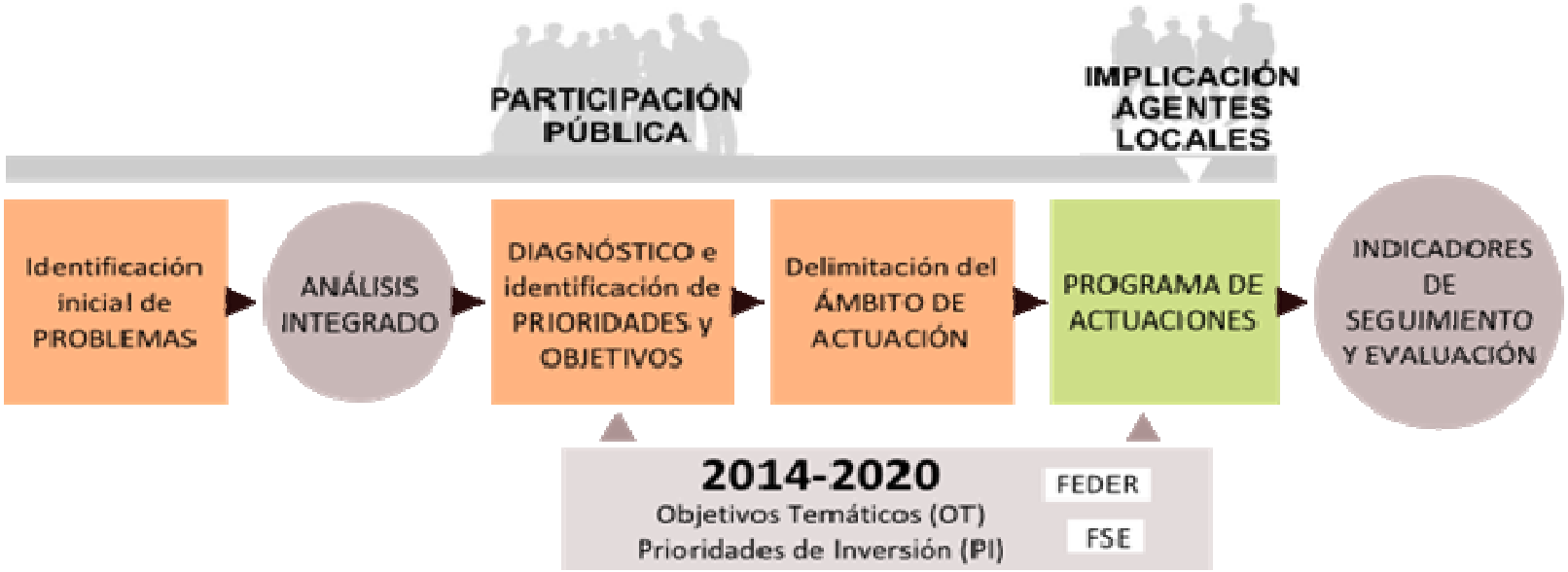

(*) Basado en el documento de la RIU "Orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020. http://www.femp.es/files/3580-925-fichero/20141001_OrientacionesEstrategiasIntegradas2014202.pdf

ALGUNOS DOCUMENTOS Y ENLACES DE INTERÉS

http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/B5A6E0BC-AA8C-4C3F-8ABD-7558E8141B79/128018/20141127_OrientEstrtgInte20142020Final.pdf

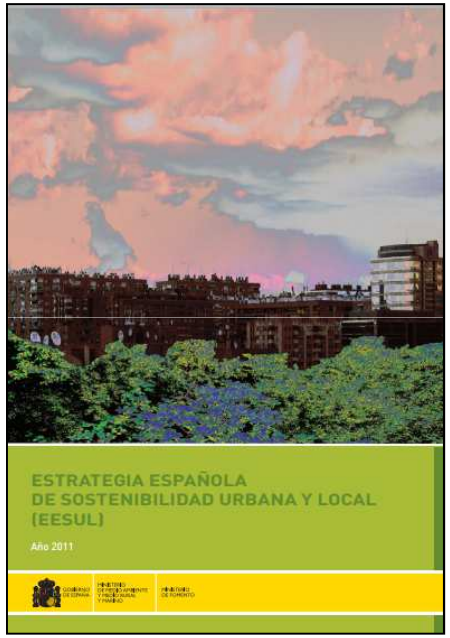

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/eesul-290311-web_tcm7-177531.pdf

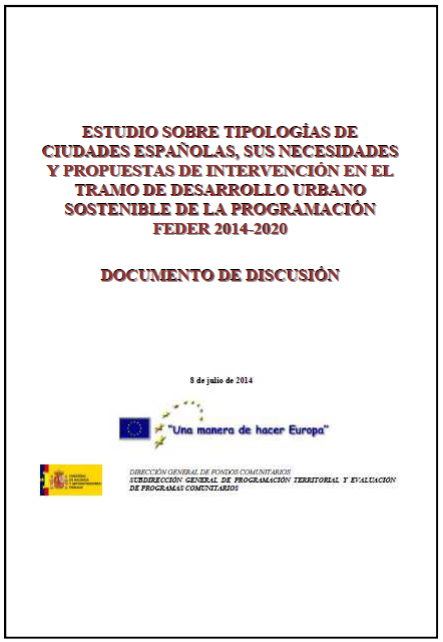

http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/Prog_Op_Plurirregionales/Documents/Estudio%20tipologia%20ciudades.pdf

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

ALGUNOS DOCUMENTOS Y ENLACES DE INTERÉS

- DG Regio y Urbana:

  http://ec.europa.eu/regional_policy/index_es.cfm

- DG Fondos Comunitarios (MHAAPP):

  http://www.famp.es/racs/Lab_EU2020/

- DG Fondos Europeos y Planificación (Junta de Andalucía):

  http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/

- FEMP (Observatorio FF.EE. para entidades locales):

  http://www.femp.es/site/fondoseuropeos

- FAMP (Observatorio FF.EE. para entidades locales):

  http://www.famp.es/racs/Lab_EU2020/

Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

https://www.youtube.com/watch?v=Aec_bRthCKs

6

Proyectos singulares de Economía Baja en Carbono

Proyectos singulares de EBC

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero un 20%
- Producción de energía en un 20 % mediante renovables
- Aumento del 20 % de la eficiencia energética

LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL Y REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA EXTERNA

Proyectos singulares de EBC

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 contempla como una de sus prioridades (OT4) el "***promover el paso hacia una economía baja en carbono en todos los sectores***".

Para la consecución de este objetivo, se entiende fundamental el papel de las ciudades.

Las ciudades como aglomeraciones de población son espacios donde se concentra un importante consumo de energía y de emisiones de CO_2.

En este sentido se entiende fundamental impulsar medidas de eficiencia energética y promoción de las energías renovables que contribuyan a luchar contra el cambio climático global y reduzcan la dependencia energética externa.

Para ello, el **Instituto de Diversificación y Ahorro Energético – IDAE (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)** publicará una Convocatoria de Ayudas FEDER destinada específicamente a las Entidades Locales. El presupuesto de la misma será de **507,6 millones de euros en ayudas FEDER** y la **intensidad de la ayuda del 80 %**.

Proyectos singulares de EBC

No será necesario contar con una Estrategia Integrada. Serán **proyectos singulares**.

Los **requisitos** de los proyectos serán los siguientes:

1. Deben efectivamente demostrar que contribuyen a los objetivos de ahorro energético y reducción de las emisiones de CO_2.
2. En el caso de que verse sobre movilidad urbana, se les requerirá la aprobación previa de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Estas ayudas serán **compatibles con las comprendidas en las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado**.

Proyectos singulares de EBC

Promoción de la producción y distribución de energías procedentes de fuentes renovables.

- Aumentar la proporción del consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico.
- Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte.

Apoyo a la eficiencia energética y uso de las energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y el sector de la vivienda.

- Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos (alumbrado público).
- Aumentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas.

Promoción de la movilidad urbana multimodal sostenible.

- Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

7

Ciudades Inteligentes

Ciudades Inteligentes

El Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 contempla como una de sus prioridades (OT2) la "***mejora de la eficacia y eficiencia de las Entidades Locales en la prestación de los servicios públicos a través del uso de las TIC y avanzar en la gobernanza del sistema de Ciudad y Destino Turístico Inteligente***".

Para ello se ha puesto en marcha el **Plan Nacional de Ciudades Inteligentes**, coordinado por la S.E. de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y se ha creado el **Consejo Asesor de Ciudades Inteligentes** conformado pro la propia S.E., RED.es, SEGITTUR, IDAE, EOI, representantes de Entidades Locales (Red Española de Ciudades Inteligentes y FEMP) y las dos patronales del sector TIC (AMETIC y CONETIC).

El Plan cuenta con una dotación presupuestaria de **153 millones de euros.**

El Plan se estructura en **cinco grandes ejes** de actuación:

1. Facilitar a los municipios su proceso de transformación en ciudades inteligentes.

2. Ejecutar proyectos que acrediten la eficiencia de las TIC en la reducción de costes, las mejoras en la satisfacción ciudadana y la creación de nuevos modelos de negocio.
3. Desarrollo y crecimiento de la industria TIC con actuaciones que impulsen nuevas soluciones tecnológicas que contribuyan al avance de las ciudades inteligentes.
4. Comunicación y difusión del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.
5. Seguimiento del Plan.

Para más información:

http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-nacional-ciudades-inteligentes.aspx

Actualmente está abierta una Primera Convocatoria por parte de **RED.es (MINETUR)** dirigida a financiar proyectos y actuaciones de ciudades englobadas en el concepto de "*smart cities*" (*BOE. 1 de agosto de 2015. Pág. 67119*).

La **tipología de actuaciones requerirá un uso intensivo de las TICs** dirigidas a financiar

- La apertura y reutilización de datos públicos (*open data*).
- La mejora en la eficiencia en la prestación de servicios públicos.
- La dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos para mejorar los servicios (redes de comunicaciones).

El **presupuesto** de esta Convocatoria es de **48 millones de euros de ayuda FEDER**, con cargo al P.O. de Crecimiento Inteligente.

Plazo de presentación de propuestas: 30 de octubre de 2015.

8

PO FEDER de Andalucía 2014-2020

Tecnologías de la información y de la comunicación 2

Proporcionar **soporte a administraciones locales** en materia de redes de nueva generación (NGA), desarrollar instrumentos normativos **para el despliegue ordenado de redes** y promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante **herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes**:

- Desarrollo e implantación de sistemas de información orientados a operadores y administraciones públicas para coordinación de actuaciones y compartición de información, basado en capacidades SIG.
- Ventanilla única de tramitación.
- Telematización de procedimientos locales.

Trasposición de procedimientos normalizados locales relativos a telecomunicaciones al ámbito de la tramitación electrónica.

Economía de bajas emisiones de carbono 4

- **Rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética de edificios públicos y servicios públicos**.
- **Aplicación de las TICs a la red eléctrica**.
- **Producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables**, con objeto de disminuir la dependencia exterior.
- Construcción de las vías ciclistas y sus elementos accesorios para garantizar la completa funcionalidad de la red planificada en el **Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020**.
- Actuaciones encaminadas a la elaboración de los **planes de movilidad sostenible de diferentes áreas metropolitanas**.
- Fomento y desarrollo de **actividades turísticas que se apoyen en la utilización de medios de transporte alternativos** (vehículos eléctricos, cicloturismo, segway, etc.).

Medio ambiente y eficiencia de los recursos 6

- **Construcción de infraestructuras para la gestión de residuos:** Puntos limpios, Estaciones de transferencia de residuos, Plantas de tratamiento, etc.
- Conservación, restauración, adecuación, y puesta en valor del **patrimonio cultural y de las infraestructuras para la cultura**.
- Actuaciones medioambientales que promuevan la **protección del entorno natural y de la biodiversidad** del territorio **como elementos de interés turístico**.
- **Actuaciones sobre el patrimonio natural de atractivo turístico**.
- Regenerar la ciudad consolidada mediante la **regeneración de áreas degradadas en espacios públicos**.

Medio ambiente y eficiencia de los recursos 6

- Se actuará directamente sobre el **medio ambiente urbano y la sostenibilidad urbana**, con actuaciones dirigidas a la consolidación del programa Ciudad Sostenible, incentivar a las Corporaciones Locales en materia de sostenibilidad urbana y fomentar las agendas locales para el desarrollo de actuaciones como huertos urbanos, conservación de la fauna y flora urbanas, creación de itinerarios peatonales, planes de movilidad sostenible, optimización de recursos naturales y gestión de residuos. (...)
- **Rehabilitación y reactivación integral sobre entornos urbanos deteriorados**, degradados y en procesos de obsolescencia.

Inclusión social 9

- **Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, y en el transporte**.
- **Proyectos de innovación social en servicios sociales**.
- Desarrollo y modernización de los **Centros de Atención Especializada a Personas Mayores**, así como la mejora de los programas que conformen las políticas de **envejecimiento activo**.
- Desarrollo y modernización de los **Centros de Participación Activa**.
- Programas de actuación directa de la administración pública para la **eliminación de las situaciones de infravivienda** de especial gravedad **y su posterior regeneración urbana**.

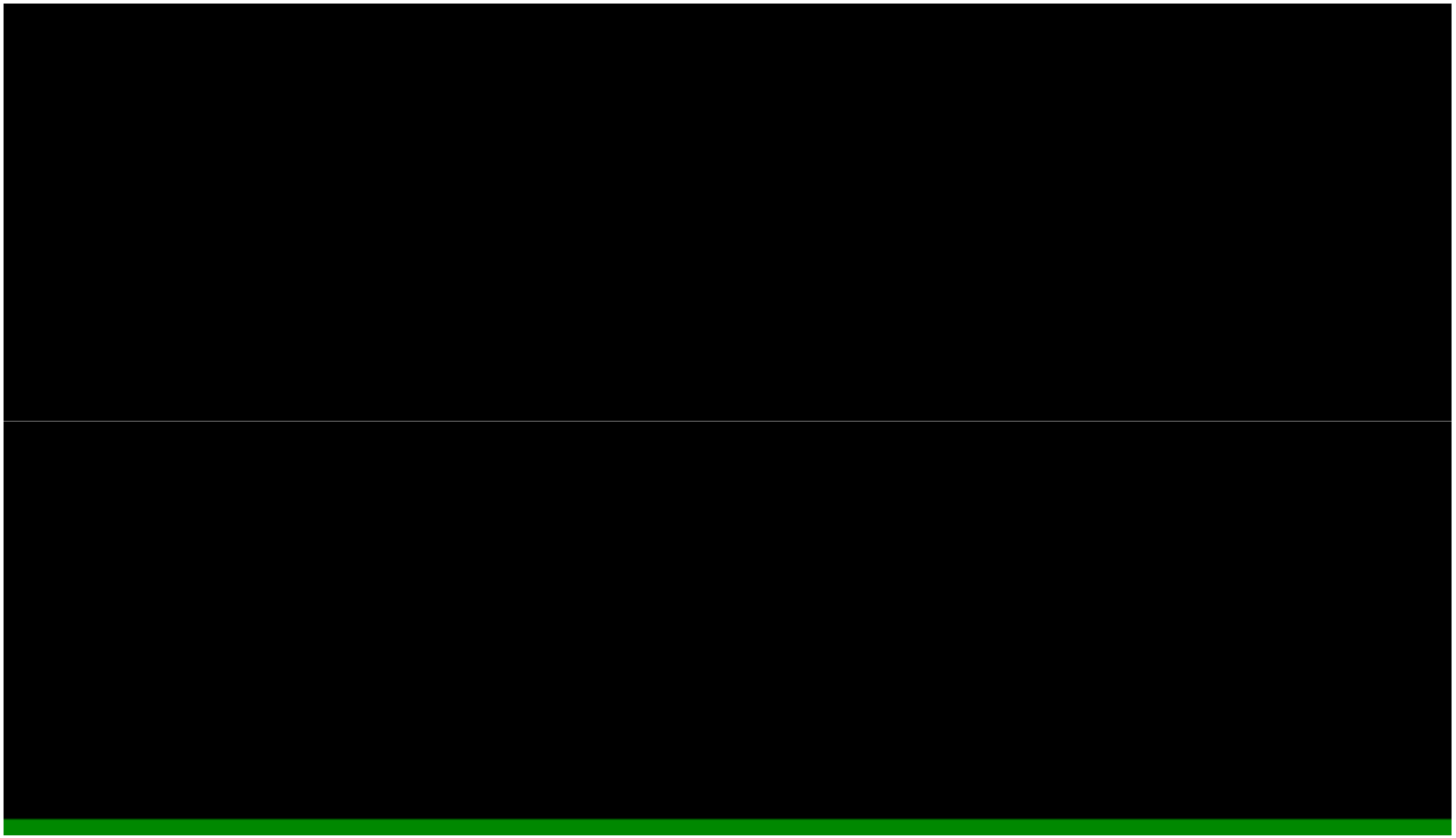

https://www.youtube.com/watch?v=_9RDDnMOzXo

9

Cooperación Territorial Europea

¿QUÉ ES LA COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA?

El mecanismo de cooperación territorial europea ayuda a las regiones de toda Europa a **trabajar conjuntamente en la resolución de problemas comunes, o el intercambio de experiencias** para impulsar el potencial de innovación.

Este mecanismo forma parte de la política de cohesión de la UE, que sigue siendo un elemento esencial del marco financiero de la UE para 2014-2020 propuesto por la Comisión.

Para este periodo está prevista una **inversión total de 10.000 millones** de euros (2,8 % del presupuesto total de la Política de Cohesión) distribuida **107 programas**

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA?

La Cooperación Territorial Europea se estructura en torno a **tres tipos de programas** distintos:

TRANSFRONTERIZA (Interreg V)

Participan las regiones y las autoridades locales en ambos lados de la **frontera común** (tanto interior, como exterior). Prácticamente todas las fronteras de la UE están incluidas en algún programa de cooperación.

- 60 programas en fronteras interiores. (6.600 M €).
- 28 programas en fronteras exteriores. (876 M €).

TRANSNACIONAL (Interreg VB)

Financiación de proyectos emprendidos por entidades nacionales, regionales y locales en zonas geográficas de la UE más amplias. No necesariamente transfronterizas. Orientación a las **macrorregiones**.

- 15 programas. (2.100 M €): Espacio Atlántico, Báltico, Mediterráneo, Sudoe, etc.

INTERREGIONAL (Interreg VC)

Para impulsar el intercambio de buenas prácticas en cuanto a innovación, eficiencia energética, desarrollo urbano y otros temas. Orientación a **redes**, sin necesidad de que exista cercanía o frontera entre actores.

- 4 programas. (500 M €): Interreg Europe, Interact, Urbact y Espon.

REQUISITOS BÁSICOS PARA LA COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (Artículo 12 Reglamento 1299/2013)

En las operaciones seleccionadas en el marco de la **cooperación transfronteriza y transnacional** participarán beneficiarios de al menos dos países participantes, de los que al menos uno debe proceder de un Estado miembro.

Una operación podrá llevarse a cabo en un único país, siempre que se determinen sus repercusiones y beneficios transfronterizos o transnacionales.

Las operaciones en virtud de la **cooperación interregional** (INTERREG EUROPE, INTERACT, URBACT y ESPON) a que se refiere el *artículo 2, punto 3, letras a) y b)*, incluirán beneficiarios de por lo menos tres países, al menos dos de los cuales deberán ser Estados miembros.

Cooperación Territorial Europea

España tiene un **presupuesto total** para el periodo 2014-2020 de **643 millones de euros de ayuda FEDER en Cooperación Territorial Europea**.

Los Programas Operativos de mayor interés para las Entidades Locales andaluzas son los siguientes:

1. Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP).
2. Programa de Cooperación Transfronteriza – Instrumento Europeo de Vecindad Atlántico Medio.
3. Interreg V-B Mediterráneo.
4. Interreg V-B SUDOE.
5. Interreg Europe.
6. URBACT.

1. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP)

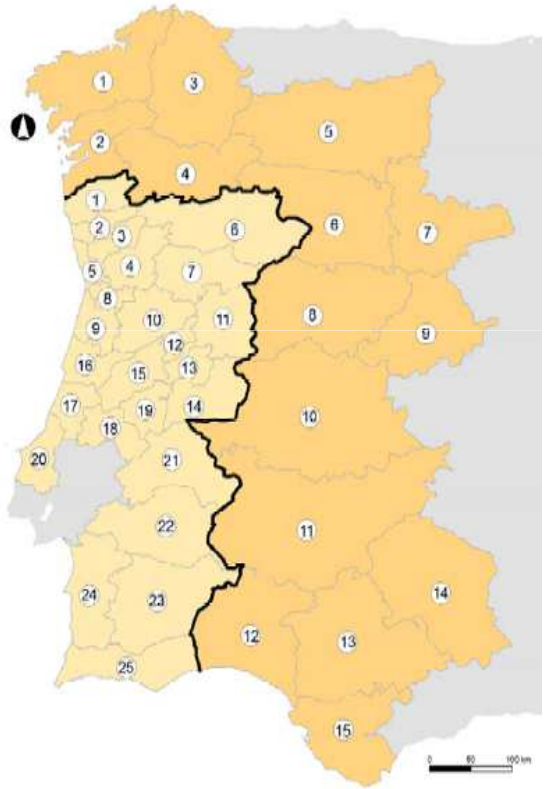

http://www.poctep.eu/

AYUDA FEDER
289 M €

ESPACIO DE COOPERACIÓN
España: 15 provincias . **Portugal**: 25 provincias.

1ª CONV. OCT'15

OBJETIVO	Ayuda FEDER (M €)
POTENCIAR LA I+D+i	76,9
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	55,5
PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	20,2
MEDIOAMBIENTE Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS	89,5
MEJORA DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	29,4
ASISTENCIA TÉCNICA	17,3
TOTAL	289,0

2. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA – INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD ATLÁNTICO MEDIO

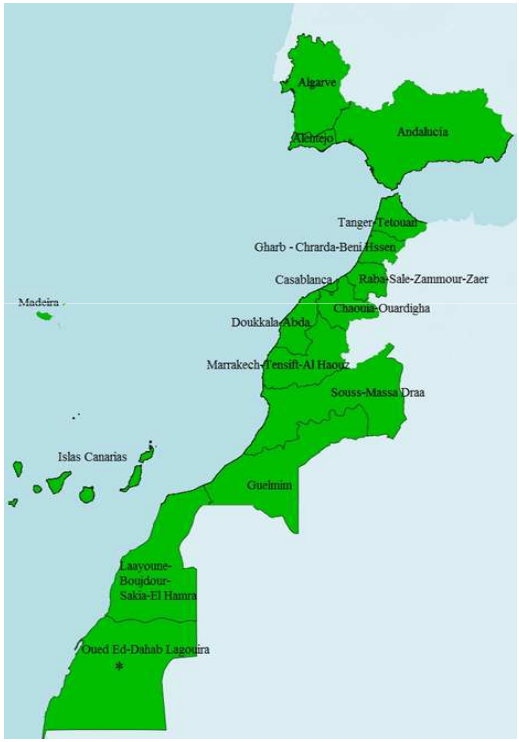

http://www.poctefex.eu/

AYUDA FEDER - IEVA
200 M €

CONV. …….'16

ESPACIO DE COOPERACIÓN

España: Andalucía e Islas Canarias
Portugal: Algarve, Alentejo y Madeira
Marruecos:Tanger-Tetouan, Gharb-Chrarda-Beni Hs
Raba-Sale-Zammour-Zaer, Casablanca, Chaouia-Ou igha,
Doukkala-Abda, Marrakech-Tensift-Al Haouz, Souss-Massa
Draa, Guelmim, Laaetoune-Boujdour-Sakia-El HamraetOued
Ed-DahabLagouira.

Posibles ámbitos de interés de los proyectos:

- Negocios y desarrollo de PYMES.
- Apoyo a la educación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promoción de la cultura local y preservación del patrimonio histórico.
- Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Apoyo a la buena gobernanza local y regional.
- Protección ambiental y adaptación al cambio climático.
- Mejora de la accesibilidad de las regiones, desarrollo del transporte y las redes y sistemas de comunicación.

3. INTERREG V-B, MEDITERRANEO

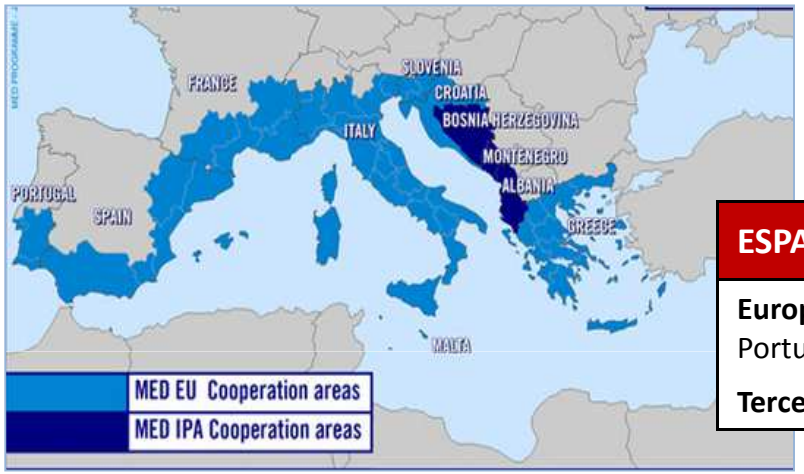

AYUDA FEDER
224 M €

ESPACIO DE COOPERACIÓN

Europa: España, Grecia, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Malta, Portugal y Eslovenia.

Terceros países: Albania, Bosnia Herzegovina y Montenegro

1 ª CONV. 1 SEP – 2 NOV

Su objetivo es contribuir al desarrollo del Mediterráneo y reforzar la cooperación transnacional entre regiones participantes. Se estructuran 4 ejes:

- OT1. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT4. Favorecer la transición a una Economía Baja en Carbono en todos los sectores.
- OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.
- OT 11. Mejorar la capacidad institucional.

http://interreg-med.eu/en/home/

4. INTERREG V-B SUDOE

http://www.interreg-sudoe.eu

AYUDA FEDER
130,2 M €

CONV. SEP '15

ESPACIO DE COOPERACIÓN
España (completa). **Portugal** (completa). **Reino Unido**: Gibraltar. **Francia** (regiones del Sur: Poitou-Charentes; Aquitaine; Midi-Pyrénées; Limousin; Auvergne y Languedoc-Roussillon.

OBJETIVO	Ayuda FEDER (M €)
I+D+i	39,5
PYMES	14,9
EFICIENCIA ENERGÉTICA	11,7
CAMBIO CLIMÁTICO	12,8
MEDIOAMBIENTE	21,3
TOTAL	130,2

5. INTERREG EUROPE

AYUDA FEDER
359,3 M €

ESPACIO DE COOPERACIÓN

Todos los países miembros de la UE. (28)+ Noruega y Suiza.

1 ª CONV. 22 JUN – 31 JUL

OBJETIVO	Ayuda FEDER (M €)
Investigación e innovación	84,4
Competitivad de las pymes	84,4
Economía baja en carbon	84,4
Medio ambiente y eficiencia energética	84,4
Asistencia técnica	21,6
TOTAL	359,3

http://www.interreg4c.eu/programme/2014-2020/

5. INTERREG EUROPE

1 ª
CONV.
22 JUN
– 31 JUL

- Dos **tipos de acciones**:

  1. **Proyectos**: se deben estructurar en dos fases de desarrollo:

     Fase 1) Duración entre 1 y 3 años, para el intercambio de experiencias y debe terminar con un plan de acción muy concreto.

     Fase 2) Duración de 2 años, para la monitorización del plan de acción y posibles acciones piloto.

  2. **Plataformas**: herramienta de ayuda a gobiernos regionales y locales para la planificación e implementación de sus políticas.

- Presupuesto medio de **1 a 2 millones por proyecto**.

6. URBACT

1 ª CONV. JUN – JUL

- El **objetivo del Programa** es facilitar la cooperación y trabajo conjunto entre las ciudades para desarrollar estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado. Trata de que las ciudad an unas de otras en la implementación de sus políticas de desarrollo urbano.
- Actualmente se encuentra en su tercera edición (**URBACT III**), contando con un presupuesto total, en el periodo 2014-2020 de **96,3 millones de euros** y centrando su actividad en tres tipos de intervenciones: intercambio de experiencias, capacitación de los equipos técnicos y difusión de buenas prácticas.
- El programa basa su funcionamiento en la constitución de **redes de ciudades** que trabajan sobre problemáticas concretas de la política urbana. Actualmente hay constituidas un total de 61 redes que agrupan a un total de 550 ciudades de 29 países.
- Cada red presenta un programa de trabajo que es aprobado por la Comisión. En este programa se contemplan proyectos concretos de interés mutuo de las ciudades miembro.
- Periódicamente hay **convocatorias** para la constitución de nuevas redes. Actualmente hay abierta una convocatoria que finaliza el próximo 16 de junio.
- Para una mayor **información**, puede consultarse el siguiente enlace:

  http://www.urbact.eu/

10

Fondo Social Europeo

Programas Operativos del Fondo Social Europeo

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
7.589,6 M €

ADMON. GRAL. ESTADO
P.O. PLURIRREGIONALES
4.367,1 M €

- P.O. de Empleo, Formación y Educación (2.130 M €).
- P.O. Empleo Juvenil (1.417,1 M €).
- P.O. Fomento Inclusión Social (800 M €).

P.O. FSE DE ANDALUCÍA

8. Fomento del empleo sostenible y de calidad y apoyo a la movilidad laboral

9. Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación

10. Inversión en educación, formación y aprendizaje permanente

11. Mejora de la eficiencia de la administración pública

DALEPH

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO JUVENIL (1)

OT8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL
Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación.
Programas formativos con compromiso de contratación.
Actuaciones con agencias de colocación
Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia.
Desarrollo de los sistemas informáticos y de gestión que apoyarán la implantación y desarrollo en España del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
Impulso de la Formación Profesional Dual

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO JUVENIL (2)

OT8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL
Prácticas no laborables en empresa.
Programas de movilidad nacional o transnacional para la mejora de las competencias profesionales
Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social.
Inserción en el mercado laboral de personas desempleadas en ocupaciones caracterizadas por el uso intensivo de Nuevas Tecnologías
Acciones de fomento de la formación dual y del empleo de los contratos para la formación y el aprendizaje.
Colaboración entre los servicios públicos de empleo y las agencias privadas de colocación.
Acciones específicas de formación con compromiso de contratación.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO JUVENIL (3)

OT8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL
Acciones formativas y de acceso al empleo en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la innovación
Incentivos a la contratación con una duración mínima y a la contratación indefinida.
Acciones destinadas al mercado para la adaptación a una economía baja en carbono.
Acciones favorecedoras de la contratación de personas con discapacidad en empresas, mediante la disminución de los costes sociales.
Ayudas a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.
Desarrollo de sistemas de gestión de la calidad para el apoyo personalizado a la creación de iniciativas emprendedoras y apoyo a la consolidación empresarial.
Fomento de redes de apoyo al emprendimiento.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO JUVENIL (4)

OT8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL
Servicios específicos para apoyos empresariales y fomento de la internacionalización de las pyme.
Centros de orientación y asesoramiento para las personas emprendedoras
Servicios específicos de información, formación y asesoramiento para el apoyo a la creación de empresas por mujeres
Acciones de mejora de la adaptabilidad de trabajadores y empresarios incorporando elementos innovadores tanto desde el punto de vista tecnológico como organizativo
Adaptar a las pyme y a sus trabajadores de cualquier sector económico a los cambios tecnológicos, medioambientales y
Apoyar programas de mejora de la cualificación profesional y de aprendizaje a lo largo de la vida
instrumentos formativos para garantizar procesos de internacionalización y exportación.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO JUVENIL (5)

OT8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL
Actuaciones de modernización de los servicios públicos e instituciones del mercado laboral
Creación y medidas de apoyo a programas que fomenten la movilidad de las personas trabajadoras
Acciones integrales para personas desempleadas que pertenezcan a colectivos desfavorecidos
Fomento de los Pactos locales por el empleo

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

OT 10. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE	ORG
Anticipación de la elección y nuevos itinerarios hacia la Formación Profesional o la vía académica (Bachillerato) en 3º y 4º ESO.	MECD
Creación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica (a partir de los 15 años).	MECD
Evaluación y acreditación de competencias profesionales.	MECD
Acciones dirigidas a promover la calidad de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español y de la Formación Profesional Dual.	MECD
Proyectos de Formación Profesional Dual desarrollados entre centros educativos y empresas.	MECD

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (1)

OT9. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN
Acciones de sensibilización y formación que fomenten la actitud emprendedora en el ámbito de la economía social
Apoyo a la internacionalización y a la innovación de las empresas de economía social
Apoyo a la reconversión y transformación de empresas en crisis en empresas de la economía social
Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social
Potenciación de la incorporación de socios/as y personas trabajadoras en las empresas de economía social.
Acciones de formación de los agentes y profesionales que intervienen en el mercado laboral para mejorar sus competencias de atención y gestión de las personas en riesgo de exclusión social.
Acciones que mejoren el acceso de los colectivos más vulnerables a la Formación Profesional

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (2)

OT9. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN
Acuerdos de cooperación y programas integrados para la integración socio laboral del total de personas con dificultades
Desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción socio laboral dirigidos a los colectivos más desfavorecidos
Desarrollo y puesta en práctica de herramientas y metodologías que mejoren la eficiencia de los procesos de inserción.
Fomento de la contratación de los colectivos en riesgo para crear mercados laborales inclusivos
Fomento de la responsabilidad social de las empresas
Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables
Medidas destinadas a facilitar la participación en el mercado laboral de las personas con responsabilidades pertenecientes a los colectivos en riesgo

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (3)

OT9. FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN
Programas combinados de formación y empleo.
Acciones específicas para favorecer la integración de la población gitana.
Acciones en materia de igualdad de mujeres y hombres
Ayudas para el fomento de la contratación, emprendimiento y autoempleo en el ámbito de la economía social
Iniciativas de fomento y apoyo para la consolidación de empresas de inserción, centros especiales de empleo, cooperativas de iniciativa social y otras iniciativas generadoras de empleo a personas en riesgo de exclusión.
Acciones dirigidas a la innovación social en políticas y servicios para la inserción social y la promoción de empleo con grupos vulnerables.
Programas de cooperación transnacional para el trabajo sobre innovación social aplicada a servicios para la inserción social y de empleo

Programas Operativos del Fondo Social Europeo

https://www.youtube.com/watch?v=QWvnY3khwvI

11

Las Inversiones Territoriales Integradas

Las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)

¿QUÉ ES UNA ITI?

- Es un instrumento de gestión y aplicación de estrategias de desarrollo regional que **se caracteriza por**:
  - Apoyar intervenciones integradas (multidimensionales o intersectoriales).
  - Aplicarse en zonas UE caracterizadas por un menor nivel de desarrollo.
  - Combinar fuentes de financiación procedentes de diferentes Fondos Estructurales y Programas operativos.
- Aparecen reguladas en el *Art. 36 del Reglamento (UE) 1303/2013*, de Disposiciones Comunes.
- La propuesta de ITI corresponde al Estado Miembro y como tal, se incorpora al Acuerdo de Asociación correspondiente.
- España, en su **Acuerdo de Asociación contempla cuatro ITIs**:
  - Estrategia Atlántica (ITI Azul).
  - Provincia de Cádiz.
  - Mar Menor.
  - Industrialización de Extremadura.

Las Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)

¿QUÉ ES UNA ITI?

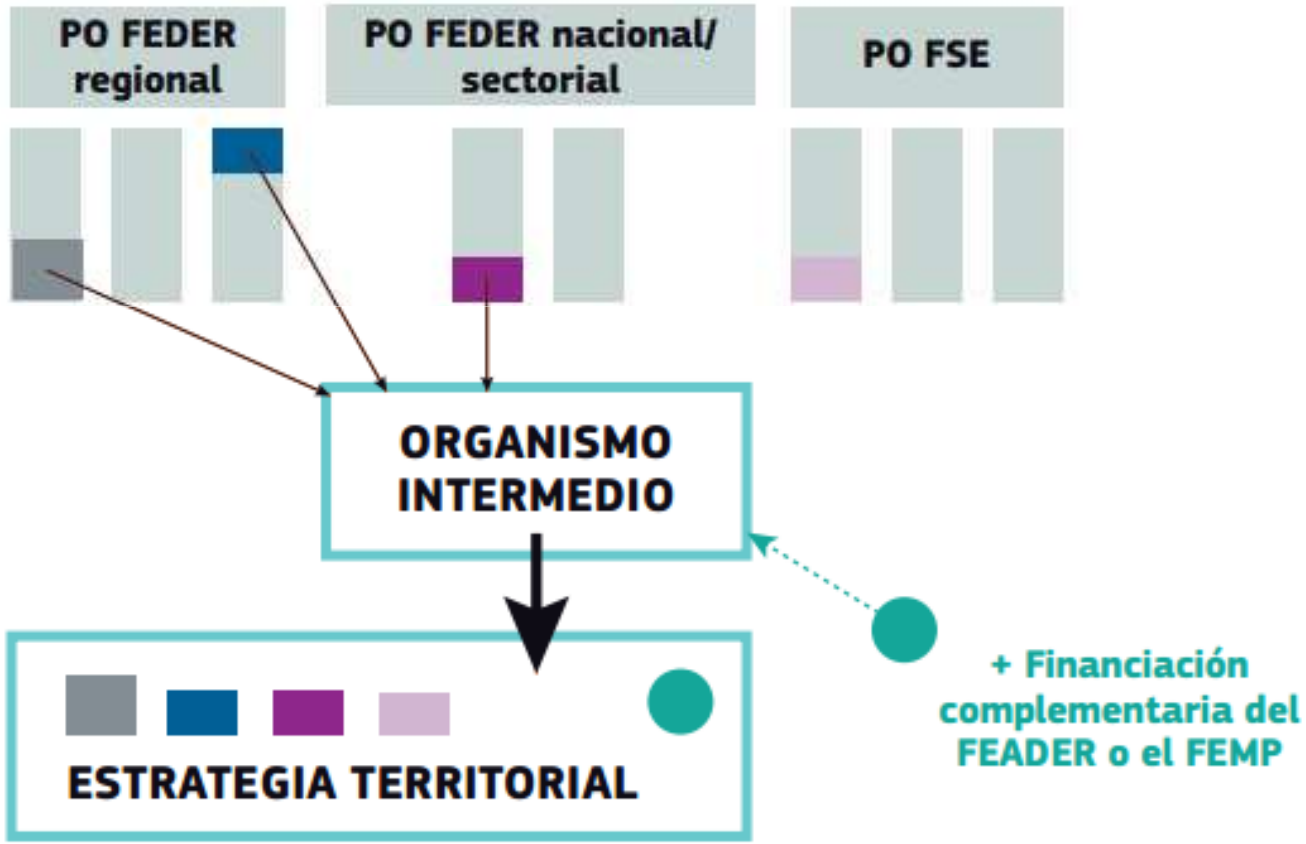

12

Otros programas de la Comisión Europea de interés local

Otros programas de la CE de posible interés local

ÁMBITO	PROGRAMA
Política Urbana	Acciones innovadoras urbanas
Investigación, Desarrollo e Innovación	Horizon 2020
Competitividad de las Pymes	COSME
Medio ambiente y cambio climático	LIFE
Cultura e industrias culturales	Europa Creativa
Empleo e innovación social	EaSi
Educación, formación, juventud y deportes	Erasmus +
Ciudadanía	Europa con los ciudadanos

Otros programas de la CE de posible interés local

1. ACCIONES INNOVADORAS URBANAS

- Un **nuevo programa** de la Comisión para el periodo 2014-2020.
- Tiene una **reserva presupuestaria** de **330 millones de euros**.
- En la Convocatoria que realice la **DG Regio** podrán participar tanto ciudades (de más de 50.000 habitantes), como agrupaciones de **ciudades mayores de 50.000 habitantes** que sean transfronterizas o pertenezcan a distintas regiones o Estados Miembros).
- A través de la misma podrán financiarse tanto estudios como proyectos piloto.
- Lo importante de la propuesta es su carácter innovador, su calidad y la transferibilidad de las soluciones propuestas.
- El **importe máximo de cada acción innovadora** estará en torno a los **5 millones de euros** y deberá ejecutarse en el **plazo de 3 años**.
- Si se puede adelantar que una **primera convocatoria** está anunciada para el próximo mes de junio.

Otros programas de la CE de posible interés local

2. HORIZON 2020 (I+D+I)

- El **objetivo del Programa** es asegurar la competitividad global de Europa, reforzando su posición en la ciencia y su liderazgo industrial, proporcionando una mayor inversión en tecnologías claves y el acceso al capital a las pymes.

  Responder a los desafíos sociales ayudando a superar la brecha existente entre la investigación y el mercado.

- A través del mismo se da continuidad a los Programas Marco de Investigación y Desarrollo de los anteriores periodos de programación.

- El Programa se estructura en torno a **tres grandes pilares**: Ciencia excelente; Liderazgo industrial y Retos sociales.

- Y plantea **tres grandes prioridades** (de acuerdo a la Estrategia Europa 2020): Eficiencia energética; Tecnologías bajas en carbono y Ciudades inteligentes y comunidades.

- El Programa se desarrolla a través de diferentes **Convocatorias** (topics) que realiza la Comisión sobre temas concretos de interés. En cada una de ellas se marcan los plazos y condiciones de participación. Actualmente abiertas 5 convocatorias.

2. HORIZON 2020 (I+D+I)

- El **presupuesto** del Programa para este periodo es de 70.200 millones de euros.
- El **tipo de financiación** es variable: subvenciones, créditos, avales, participaciones en capital, etc. que pueden llegar a alcanzar el 100 % de los costes subvencionables.
- El Programa está abierto a la participación de cualquier tipo de **entidad jurídica**: universidades, empresas, asociaciones, agrupaciones de empresas, centros de investigación, centros tecnológicos, administraciones públicas, etc.
- Para una mayor **información**, puede consultarse el siguiente enlace:

  http://www.eshorizonte2020.es/

Otros programas de la CE de posible interés local

3. COSME (Competitividad de las pymes)

- El **objetivo del Programa** es promover la competitividad de las empresas y de las pymes europeas a través de:

  1. Un mejor acceso a su financiación. A través de dos fondos financieros.
  2. Un mejor acceso a sus mercados. A través de la Enterprise Europe Network.
  3. El apoyo a los emprendedores.
  4. La mejora de las condiciones marco para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas.

- El Programa se gestiona a través a las diversas **convocatorias** que se van publicando anualmente en respuesta a un Plan de Trabajo previamente aprobado.
- Su **presupuesto** es de 1.300 millones de euros.
- En sus convocatorias (según cada caso) puede participar diferente tipología de **beneficiarios**: empresas (sobre todo pymes); emprendedores; autoridades nacionales, regionales y locales.
- Para una mayor **información**, puede consultarse:

  http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme/index_en.htm

Programme for the Competitiveness of Enterprises and SMEs (**COSME**) 2014-2020

4. LIFE (Medio ambiente y cambio climático)

- Los **objetivos del Programa** son los siguientes:

  1. Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, hipocarbónica y resilente ante el clima, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad, incluyendo el apoyo a la red Natura 2000 y abordando la degradación de los ecosistemas.

  2. Mejorar el desarrollo, la aplicación y la ejecución de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión, y catalizar y fomentar la incorporación e integración de los objetivos medioambientales y climáticos en otras políticas de la Unión y en la práctica de los sectores público y privado, incluso aumentando su capacidad.

  3. Apoyar una mejor gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles, incluyendo una mayor participación de la sociedad civil, las ONG y los agentes locales.

  4. Apoyar la aplicación del VII Programa de Medio Ambiente.

- Se articula en torno a dos grandes **subprogramas**:

  1. Medio Ambiente.

  2. Acción por el clima.

4. LIFE (Medio ambiente y cambio climático)

- Las convocatorias centrarán su interés en las siguientes **áreas prioritarias**:

1. **Subprograma Medioambiente**:

ÁREA PRIORITARIA	TIPO DE PROYECTOS
Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos	Proyectos piloto y de demostración
Naturaleza y biodiversidad	Proyectos piloto, demostración y BB.PP.
Gobernanza e información medio ambiental	Información, sensibilización y difusión

2. **Subprograma Cambio climático**:

ÁREA PRIORITARIA	TIPO DE PROYECTOS
Mitigación del cambio climático	Proyectos piloto, demostración y BB.PP.
Adaptación al cambio climático	Proyectos piloto, demostración y BB.PP.
Gobernanza e información climáticas	Información, sensibilización y difusión

4. LIFE (Medio ambiente y cambio climático)

- La **tipología de proyectos** que financia LIFE es la siguiente:

  1. **Proyectos tradicionales**: se clasifican, a su vez, en:

     - **Proyectos piloto**: son aquellos que aplican una técnica o método que no ha sido probado antes, con la intención de ser aplicados posteriormente a mayor escala.
     - **Proyectos de demostración**: son aquellos que ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques nuevos testados con ocasión del proyecto, hacia nuevos ámbitos geográficos, ecológicos, socioeconómicos similares.
     - **Proyectos de buenas prácticas**: sobre técnicas innovadoras, rentables y de última generación testadas en el contexto del proyecto.
     - **Proyectos de información, sensibilización y difusión**: centrados en la comunicación o difusión de información de interés.

  2. **Proyectos preparatorios**: dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas para el desarrollo e implementación de la política europea en materia medioambiental.

4. LIFE (Medio ambiente y cambio climático)

3. **Proyectos integrados**: son proyectos a gran escala (regional, como mínimo) que promuevan el desarrollo de planes o estrategias requeridas por la legislación medioambiental europea, principalmente en las áreas de la naturaleza, el agua, los residuos, la mitigación de la contaminación del aire y el cambio climático.

4. **Proyectos de asistencia técnica**: prestan apoyo financiero para apoyar a los solicitantes que preparan proyectos integrados.

- El **presupuesto total** disponible para LIFE en el Periodo 2014-2020 es de 3.456 millones de euros.
- El **porcentaje de ayuda** que otorga cambiará a lo largo del periodo:
  - 60 % entre los años 2014-2017.
  - 55 % entre los años 2018-2020.
- El programa está abierto a la **participación** de entidades públicas y privadas.
- Para una mayor **información**:

  http://ec.europa.eu/environment/life/

5. EUROPA CREATIVA (Cultura e industrias culturales)

- Es el nuevo programa de la UE para el periodo 2014-2020 que tiene como **objetivo** la impulsión de los sectores cultural y creativo.
- Es la continuidad de los anteriores programas MEDIA y CULTURA.
- Tiene un **presupuesto** total de 1.460 millones de euros.
- Se estructura en torno a dos grandes **subprogramas**:
    1. Cultura.
    2. Media.
- Para mayor **información**:

  http://www.europacreativa.es/

Europa Creativa

5. EUROPA CREATIVA (Cultura e industrias culturales)

SUBPROGRAMA CULTURA

- Comprende **cuatro capítulos**:
  1. Proyectos de cooperación europea.
  2. Redes europeas.
  3. Proyectos de traducción literaria.
  4. Plataformas europeas.
- La **financiación** dependerá de la tipología de proyectos: Cooperación europea (entre el 50 y 60 %); Redes europeas (80 %); Traducción literaria (50 %); Plataformas europeas (80 %).
- Pueden ser **entidades beneficiarias** del Subprograma tanto las entidades públicas como las privadas sin ánimo de lucro.

Europa Creativa

5. EUROPA CREATIVA (Cultura e industrias culturales)

SUBPROGRAMA MEDIA

- Presenta seis **líneas de actuación**:
  1. Desarrollo de obras audiovisuales.
  2. Formación continua de los profesionales del sector.
  3. Distribución cinematográfica.
  4. Promoción (apoyo a festivales).
  5. Proyectos piloto sobre uso de la tecnología digital.
  6. Exhibición: transición digital de las salas de cine.
- **Entidades** públicas y privadas, en función de la convocatoria y línea de actuación.
- **Importes de las ayudas**, variables en función de la convocatoria y línea de actuación.

Europa Creativa

Otros programas de la CE de posible interés local

6. EASI (Empleo e innovación social)

- Tiene como **objetivo** la promoción de la calidad y sostenibilidad del empleo, la protección social, la lucha contra la exclusión social y la pobreza y la mejora de las condiciones laborales en Europa.
- Se estructura en torno a **tres grandes ejes**:
  1. Progress: tiene por misión la promoción de la modernización de las políticas laborales y sociales de la UE.
  2. Eures: tiene por misión la movilidad laboral en todo el territorio UE.
  3. Microfinanciación y emprendimiento social: tiene por misión la promoción del acceso a la financiación.
- Cuenta con un **presupuesto total** de 919 millones de euros, distribuido de la siguiente forma: Progress (61 % del total), Eures (18 %) y Microfinanzas y emprendimiento social (21 %).
- Para una mayor **información**:

  http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=es

EASI

6. EASI (Empleo e innovación social)

EJE PROGRESS

- Cuenta con tres **líneas de actuación** prioritarias:
  1. Lucha contra el desempleo.
  2. Protección e inclusión social y la reducción y prevención de la pobreza.
  3. Condiciones de trabajo. Actualmente hay abierta una Convocatoria.
- A través del programa se financiarán diferentes **tipos de acciones**:
  1. Análisis comparativos de alta calidad.
  2. Aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión.
  3. Apoyo financiero para la innovación en las políticas sociales y el mercado laboral.
  4. Refuerzo de las capacidades técnicas de las organizaciones encargadas de la política social.
- El eje está abierto a **entidades** públicas y privadas sin ánimo de lucro.

6. EASI (Empleo e innovación social)

EJE EURES

- Financia acciones para fomentar la movilidad voluntaria de las personas en la Unión de una manera justa, y para eliminar los obstáculos a la movilidad, y en particular:

  a. El desarrollo y las actividades de las asociaciones transfronterizas de Eures.
  b. La prestación de servicios de información, asesoramiento, colocación y contratación de trabajadores transfronterizos.
  c. El desarrollo de la plataforma digital multilingüe para la compensación de las ofertas y las demandas de empleo.
  d. El desarrollo de planes de movilidad específicos, para cubrir vacantes cuando se hayan detectado carencias del mercado de trabajo.
  e. El aprendizaje mutuo entre los agentes de Eures y la formación de los asesores de Eures.
  f. Las actividades de información y comunicación para dar a conocer las ventajas de la movilidad geográfica y laboral en general, y las actividades y servicios de Eures.

- Las actividades podrán recibir una cofinanciación de hasta el 95 % del gasto total subvencionable.

6. EASI (Empleo e innovación social)

EJE MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

La participación con arreglo al eje Microfinanciación y emprendimiento social estará abierta a organismos públicos y privados radicados a escala nacional, regional o local, que ofrezcan en dichos países microfinanciación a personas y microempresas y financiación a las empresas sociales.

Excepto en el caso de acciones conjuntas, los créditos financieros asignados al eje Microfinanciación y emprendimiento social cubrirán el coste total de las acciones ejecutadas por medio de instrumentos financieros, incluidas las obligaciones de pago respecto de intermediarios financieros, tales como pérdidas de garantías, gastos de gestión de las entidades encargadas de la gestión de la contribución de la Unión y cualesquiera otros costes subvencionables.

La Comisión aprobará actos de ejecución para fijar **programas de trabajo** que comprendan los tres ejes. Los programas de trabajo abarcarán, en su caso, un período de tres años seguidos de fecha a fecha e incluirán una descripción de las acciones que se han de financiar, el tipo de procedimiento de selección de acciones que vayan a ser apoyadas por la Unión, el alcance geográfico, la audiencia a la que se dirigen y un calendario de ejecución indicativo.

7. ERASMUS + (Educación, formación, juventud y deportes)

- ERASMUS + tiene como **objetivo** mejorar las cualificaciones y la empleabilidad y modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil.
- Tiene un **presupuesto total** de 14.700 millones de euros para los siete años del periodo.
- ERASMUS + aglutina hasta siete programas europeos que, en este ámbito, existían en el anterior periodo de programación.
- El programa se articula en torno a tres **acciones clave**:
    1. KA 1: Movilidad para el aprendizaje.
    2. KA 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
    3. KA 3: Apoyo a las reformas políticas.
- Para una mayor **información**:

  http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_es.htm

7. ERASMUS + (Educación, formación, juventud y deportes)

KA 1: MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

- En el ámbito de la **Formación Profesional**, comprende las siguientes **líneas de actividad**:

  1. Movilidad de personal, en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles.
  2. Movilidad de estudiantes de formación profesional y educación superior.
  3. Movilidad para cursar un master conjunto.
  4. Movilidad en educación superior para beneficiarios de la UE y de otros países.

- En el ámbito de **Intercambios Juveniles** permite a grupos de jóvenes de diferentes países el encuentro y la convivencia durante un máximo de 21 días, en los que realizan un programa de trabajo (combinación de talleres, ejercicios, debates, juegos de rol, simulaciones, actividades al aire libre, etc.).

- El Servicio de **Voluntariado Europeo** permite a los jóvenes de edades comprendidas entre los 17 y 30 años expresar su compromiso a través del voluntariado durante un máximo de 12 meses, en otro país , dentro o fuera de la Unión Europea.

- Por último, la **Movilidad de trabajadores en el campo de la juventud** apoya el desarrollo profesional de los trabajadores en el campo de la juventud.

7. ERASMUS + (Educación, formación, juventud y deportes)

KA 2: COOPEACIÓN POR LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

- Comprende las siguientes **líneas de actuación**:

1. **Asociaciones estratégicas en el campo de la juventud**, la educación y la formación. Financia la cooperación con el fin de aplicar prácticas innovadoras que conduzcan a una enseñanza, una formación, un aprendizaje y un trabajo de alta calidad, a la modernización institucional y a la innovación social.

2. **Alianzas para el conocimiento**. Tienen por objeto fortalecer la capacidad de la innovación en la educación superior, las empresas y el entrono socio-económico más amplio.

3. **Alianzas para las competencias sociales**. Proyectos sectoriales entre empresas e instituciones de FP para crear nuevos planes de estudios, desarrollar formas innovadoras de enseñanza y formación.

4. **Construcción de capacidades en el campo de la juventud**. Promueve la cooperación estratégica entre organizaciones juveniles y entidades públicas.

7. ERASMUS + (Educación, formación, juventud y deportes)

KA 3: APOYO A LAS REFORMAS POLÍTICAS

- Promueve el análisis político, la tutorización y el desarrollo de iniciativas, prospectivas, herramientas y redes de cooperación con organizaciones internacionales en el ámbito de la juventud.
- Financia encuentros, eventos, consultas o conferencias que promueva la participación activa de la juventud en la vida democrática europea y en su interacción con los responsables públicos.

DEPORTE

- En el ámbito del Deporte, ERASMUS + financia las siguientes actividades:
    1. Asociaciones de colaboración entre organizaciones y actores para tratar temas deportivos: doping, amaño de partidos, violencia, racismo, etc.
    2. Eventos deportivos sin ánimo de lucro.

8. EUROPA CON LOS CIUDADANOS (Ciudadanía)

- Tiene por **objetivo** acercar la Unión Europea a los ciudadanos con la finalidad de:
  1. Contribuir a mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad.
  2. Fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión.
- Para el periodo 2014-2020 tendrá un **presupuesto** de 185,5 millones de euros.
- El programa se estructura en torno a dos grandes **capítulos**:
  1. Memoria histórica europea.
  2. Compromiso democrático y participación ciudadana.
- Para mayor **información**:

  http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cooperacion/mc/pec/programa-europa-con-los-ciudadanos-2014-2020.html

Europa con los Ciudadanos

8. EUROPA CON LOS CIUDADANOS (Ciudadanía)

CAPÍTULO 1: MEMORIA HISTÓRICA EUROPEA

- Financia actividades que inviten a la reflexión sobre la diversidad cultural europea y los valores comunes en el sentido más amplio: causas de los regímenes totalitarios (nazismo, fascismo, estalinismo, etc.) y rindan homenaje a las víctimas de sus crímenes.
- Los proyectos deberán incluir diferentes tipos de organizaciones (autoridades locales, ONGs, institutos de investigación, etc.) que desarrollarán actividades de investigación, educación no formal, debates públicos, exposiciones, etc.
- La duración máxima de los proyectos será 18 meses.
- El importe máximo de la subvención será de 100.000 euros.

CAPÍTULO 2. HERMANAMIENTO DE CIUDADES

- Apoya los proyectos que reúnan una amplia gama de ciudadanos de ciudades hermanadas, en torno a temas acordes a los objetivos del programa. El hermanamiento debe entenderse en sentido amplio.
- Debe contar al menos con 25 participantes invitados.
- El importe máximo de la subvención es de 25.000 euros.

Europa con los Ciudadanos

8. EUROPA CON LOS CIUDADANOS (Ciudadanía)

CAPÍTULO 2. REDES DE CIUDADES

- Apoya a municipios y asociaciones que colaboren en un tema común con una perspectiva de largo plazo.
- Se trata de garantizar una cooperación estructurada, intensa y polifacética.
- Serán prioritarias aquellas redes que se centren en los temas prioritarios que anualmente fije la UE.
- Al menos un 30 % de los participantes de las redes deben ser invitados, no socios promotores.
- La duración máxima del proyecto será de 24 meses.
- El importe máximo de la subvención será de 150.000 euros por proyecto.

CAPÍTULO 2. PROYECTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Apoya a proyectos promovidos por asociaciones transnacionales y redes en las que participen directamente los ciudadanos y que tengan por objeto los temas que anualmente entiende prioritarios la UE.
- La duración máxima del proyecto será de 18 meses.
- El importe máximo de la subvención será de 150.000 euros.

Europa con los Ciudadanos